

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 358^a

Sesión 93^a, en martes 2 de noviembre de 2010
(Ordinaria, de 11.09 a 14.05 horas)

Presidencia de los señores Becker Alvear, don Germán,
y Moreira Barros, don Iván.

Secretario accidental, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.
Prosecretario accidental, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	8
II. Apertura de la sesión	11
III. Actas	11
IV. Cuenta	11
- Acuerdos de los Comités.....	11
- Envío de proyecto a Comisión Especial de Turismo	11
- Autorización a Comisión Investigadora de Becas Valech para sesionar simultáneamente con la Sala	11
- Prórroga de plazo a Comisión Investigadora sobre seguimiento del proceso de reconstrucción nacional.....	12
- Minuto de silencio en memoria de ex diputado Mario Mosquera Roa, recientemente fallecido	13
V. Orden del Día.	
- Acuerdo de la Comisión Bicameral relativo al Reglamento del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.....	14
- Creación del administrador de portabilidad numérica. Tercer trámite constitucional.....	20
- Transferencia de calidad de sostenedor de establecimiento educacional. Proposición de la Comisión Mixta	21
- Modificación de ley N° 19.882, en materia de dedicación exclusiva de cargos de subdirector médico. Primer trámite constitucional	26
VI. Proyectos de acuerdo.	
- Modernización del rol de los concejales. (Votación)	43
- Envío de proyecto de ley para creación de programa especial para egresados de liceos técnico-profesionales	44
- Fijación de subsidio de vivienda similar al otorgado a damnificados por el terremoto	47
VII. Incidentes.	
- Información sobre eventual planteamiento del seremi de gobierno de la Región de Coquimbo en materia de ahorro fiscal. Oficios.....	49
- Financiamiento para proyectos de mejoramiento de viviendas de comuna de Río Negro. Oficio.....	50
- Información sobre ejecución presupuestaria de Conadi en Región de Los Lagos. Oficio.....	50

	Pág.
<ul style="list-style-type: none"> - Saludos en el 177° aniversario de comuna de Chañaral. Anticipo de recursos para pago de bonificación por retiro voluntario a profesores de Chañaral. Oficio 	51
<ul style="list-style-type: none"> - Información sobre venta de Aguas del Altiplano S.A. a consorcios japoneses. Oficios 	52

VIII. Documentos de la Cuenta.

1. Oficio de S. E. el Presidente de la República por el cual comunica que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República respecto del proyecto que “Modifica el Código Penal y el decreto ley N° 321, de 1925, para sancionar el ‘femicidio’, y aumentar las penas aplicables a este delito y modificar las normas sobre parricidio.”. (boletín N° 4937-18)	53
2. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira y hace presente la urgencia “simple”, para el despacho del proyecto que “Modifica el artículo 126 bis de la Constitución Política de la República, sobre territorios especiales de Isla de Pascua y Archipiélago Juan Fernández.”. (boletín N° 6756-07).....	53
3. Informe de la Comisión de Gobierno Interior recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, que “efectúa un aporte extraordinario al Fondo Común Municipal, y compensa menores ingresos de comunas afectadas por terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010.”. (boletín N° 7262-06).....	54
4. Informe sobre la participación del diputado señor Martínez, don Rosauro, en la XIII Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias y en la XIV Reunión de la Comisión de Medio Ambiente, ambas del Parlamento Latinoamericano, celebradas entre los días 2 y 3 de septiembre en Atuntaqui, provincia de Imbabura, Ecuador	60
5. Informe sobre la participación del diputado señor Martínez, don Rosauro, en la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano, llevada a cabo entre los días 14 y 15 de octubre, en ciudad de Panamá, Panamá	62
6. Informe sobre la participación del diputado señor Lorenzini en el Debate Ampliado sobre las Actividades de la OECD, por invitación de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, el Parlamento Europeo y la OECD realizado entre los días 4 y 5 y de octubre pasado, en Estrasburgo	63
7. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Meza, Accorsi, Andrade, Burgos y Teillier, que “Deroga la letra a) del artículo 161, del Código Penal, con el objeto de resguardar la privacidad.”. (boletín N° 7282-07)	65
<ul style="list-style-type: none"> - Oficios del Tribunal Constitucional por los cuales pone en conocimiento de la Cámara de Diputados los siguientes requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad: 	

	Pág.
8. artículo 38 ter de la ley N° 18.933. Rol 1822-10-INA. (4988).....	66
9. inciso quinto del artículo 38 de la ley N° 18.933. Rol 1810-10-INA. (4994)..	67
10. inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 19.296. Rol 1790-10-INA. (4996)	68

IX. Otros documentos de la Cuenta.

1. Peticiones

- De 48 señores Diputados quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República y el artículo 297 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de “Analizar la situación en que se encuentran los depósitos de relaves mineros que existen en nuestro país”. Para el cumplimiento del propósito la referida Comisión Especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a 90 días y para el desempeño del mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional”.

2. Oficios

- De la Comisión Investigadora de presuntas irregularidades en el otorgamiento de Becas Valech, por el cual solicita el asentimiento de la Corporación para realizar sesiones ordinarias simultáneamente con la Sala el próximo Jueves 4 de noviembre, de 10:45 a 12:15 horas.
- De la Comisión Especial de Turismo, por el cual solicita el acuerdo de la Sala, para que le sea remitido el proyecto, iniciado en mensaje, que “Modifica el artículo 126 bis de la Constitución Política de la República, sobre territorios especiales de Isla de Pascua y Archipiélago Juan Fernández.”, actualmente en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. boletín N° 6756-07.
- De la Comisión Investigadora sobre seguimiento del Proceso de Reconstrucción Nacional, por el cual solicita el acuerdo de la Sala para prorrogar en 60 días su mandato, en consideración a que el proceso de reconstrucción se encuentra en curso.
- De la Comisión de Régimen Interno mediante el cual informa que el Diputado David Sandoval asistirá a la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y el Consumidor; el Diputado José Ramón Barros, a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca; el Diputado Manuel Rojas, a la Comisión de Energía y Minas, y el Diputado Rosauro Martínez, en su calidad de Vicepresidente, a las reuniones del Parlamento Latinoamericano, que se efectuarán los días 10, 11, 12 y 13 de noviembre, en Montevideo, Uruguay.
- De la Comisión de Régimen Interno mediante el cual informa que autoriza la participación de la Presidenta de la Corporación en el VI Encuentro de Parlamentarios, en el marco de la XVII Conferencia Regional de la Alianza Cooperativa Internacional para las Américas, el que se realizará el día 23 de noviembre, en Buenos Aires, Argentina.

- De la Comisión de Régimen Interno mediante el cual informa la participación del Diputado señor Roberto León en la Audiencia Parlamentaria 2010 “Hacia la recuperación económica: repensando el desarrollo, rearmando la gobernabilidad mundial”, que se llevará a cabo durante la 65° sesión de la Asamblea General de la Unión Interparlamentaria, los días 2 y 3 de diciembre próximo, en la sede de Naciones Unidas en Nueva York.

3. Comunicaciones

- De la diputada señora Turre, doña Marisol, quién acompaña licencia médica por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de 08 días, a contar del 29 de octubre próximo pasado.
- De la diputada señora Sabat, doña Marcela, quién acompaña licencia médica por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de 03 días, a contar del 27 de octubre próximo pasado.
- Del diputado señor Estay, quién acompaña licencia médica por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de 07 días, a contar del 29 de octubre en curso.

4. Notas:

- De la diputada Alejandra Sepúlveda mediante la cual informa que me ausentará del país por un plazo inferior a 30 días, entre los días 31 de octubre y 4 de noviembre de 2010, para dirigirse a Francia, para participar en el Seminario Parlamentario de Alto Nivel de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) “Mejorar el Potencial de Crecimiento”.
- Del diputado señor Arenas, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 30 de octubre próximo pasado, para dirigirse a Francia.
- Del diputado señor Hernández, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 28 de octubre próximo pasado, para dirigirse a México.
- Del diputado señor Uriarte, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 29 de octubre próximo pasado, para dirigirse a España.
- Del diputado señor García-Huidobro, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 30 de octubre en curso, para dirigirse a México.
- Del diputado señor Lorenzini, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 31 de octubre próximo pasado, para dirigirse a Paris, Francia.

- Del diputado señor Andrade, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 31 de octubre próximo pasado para dirigirse a Francia.
- Del diputado señor Bertolino, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 30 de octubre próximo pasado, para dirigirse a Marruecos.

5. Oficios de Fiscalización

Contraloría General de la República:

- Diputado Gutiérrez don Romilio, Solicita antecedentes sobre el Programa de Empleo Mínimo (PEM) y el Programa Ocupacional para Jefes de Hogar (POJH), que datan, respectivamente.
- Diputado Recondo, Antecedentes presupuestarios de la primera y segunda etapa de la construcción del nuevo estadio Chinquihue de Puerto Montt.
- Diputado Castro, Informar acerca de las actividades profesionales paralelas y particulares que habría llevado a cabo el abogado señor Reynaldo Barrueto Pérez, jefe de la Unidad Jurídica de la Corporación Nacional Forestal (Conaf).

Ministerio de Relaciones Exteriores:

- Diputada Cristi doña María Angélica, Informar respecto a los Fondos Concursables de cada Ministerio, instituciones, corporaciones y organizaciones financiadas con recursos del Estado.

Ministerio de Hacienda:

- Proyecto de Acuerdo 124, Extensión del beneficio establecido en la ley N° 20.212. (1047).

Ministerio de Educación:

- Proyecto de Acuerdo 130, Medidas en relación con trabajadores de jardines infantiles a través de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Ministerio de Minería:

- Diputada Molina doña Andrea, Remitir el listado de las empresas contratistas y subcontratistas de Codelco, División Ventanas; la copia del contrato entre Codelco y la empresa R&Q; los antecedentes sobre accidentes laborales y sus causas y los planes y montos de inversión en la comunidad vecina a la menciona División.
- Proyecto de Acuerdo 172, Solicita agilizar tramitación de proyecto que regula el cierre de faenas e instalaciones mineras.
- Proyecto de Acuerdo 188, Nuevo trato para las empresas mineras.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (97)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aguiló Melo, Sergio	PS	VII	37
Alinco Bustos René	PPD	XI	59
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	IND	VII	38
Araya Guerrero, Pedro	PRI	II	4
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Rasera, Nino	UDI	XV	1
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
Goic Boroevic, Carolina	PDC	XII	60
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41

Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PRI	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Lobos Krause, Juan	UDI	VIII	47
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Molina Oliva, Andrea	IND	V	10
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	V	9
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Mendez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40

Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	IND	XV	1
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3
Zalaquett Said, Mónica	UDI	RM	20

-Se contó con la asistencia, además, del senador señor Hernán Larraín,

-Por encontrarse en misión oficial no estuvieron presentes las diputadas señoras Claudia Nogueira, Alejandra Sepúlveda, y los diputados señores Osvaldo Andrade, Gonzalo Arenas, Fuad Chahín, René Manuel García, Javier Hernández, Tucapel Jiménez, Pablo Lorenzini, y Pedro Velásquez.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata, e IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. PC: Partido Comunista.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 11.08 horas.

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- El acta de la sesión 87ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 88ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental) da lectura a la Cuenta.*

ACUERDOS DE LOS COMITÉS.

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de los Comités Parlamentarios.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario accidental).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios, bajo la presidencia del diputado señor Germán Becker, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Se tomó conocimiento de las Tablas de la semana (en anexo).

2.- En la sesión de hoy, el proyecto de acuerdo de la Comisión Bicameral relativo al Reglamento del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias será informado por el diputado señor Patricio Melero o por

alguno de los diputados que formó parte de la Comisión Bicameral, limitando las intervenciones posteriores a cinco minutos por bancada.

3.- Incorporar en la Tabla de mañana, miércoles 3 de noviembre, el proyecto de ley que modifica la ley N° 19.882, en materia de dedicación exclusiva respecto de cargos de Subdirector Médico (boletín N° 7140-11), en caso de que no se alcance a tratar en la sesión de hoy.

ENVÍO DE PROYECTO A COMISION ESPECIAL DE TURISMO.

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- Si le parece a la Sala, se accedería a la petición de la Comisión Especial de Turismo para que le sea remitido el proyecto que modifica el artículo 126 bis de la Constitución Política de la República, sobre territorios especiales de Isla de Pascua y Archipiélago Juan Fernández, una vez que sea informado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, con la finalidad de pronunciarse sobre las materias que digan relación con el turismo.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.**AUTORIZACIÓN A COMISIÓN INVESTIGADORA DE BECAS VALECH PARA SESIONAR SIMULTÁNEAMENTE CON LA SALA.**

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- Si le parece a la Sala, se autorizará a la Comisión Investigadora de presuntas irregularidades en el otorgamiento de becas Valech a sesionar simultáneamente con la Sala el jueves 4 de noviembre, desde las 10.45 hasta las 12.15 horas.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

PRÓRROGA DE PLAZO A COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL.

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- Si le parece a la Sala, se accedería a la petición de la Comisión Investigadora sobre seguimiento del proceso de reconstrucción nacional para prorrogar en sesenta días el plazo para cumplir su cometido, en consideración a que el proceso de reconstrucción se encuentra en curso.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos; por la negativa, 2 votos. No hubo abstenciones.

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; De Urresti Longton Alfonso; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Jaramillo Becker Enrique; Kast Rist José Antonio; León Ramírez Roberto; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Moreira Barros Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Robles Pantoja Alberto; Saffirio Espinoza René; Santana Tirachini Alejandro; Silber Romo Gabriel; Squella Ovalle Arturo; Teillier Del Valle Guillermo; Tuma Zedan

Joaquín; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos René; Schilling Rodríguez Marcelo.

-0-

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República, y en el artículo 297 del Reglamento de la Corporación, 48 diputadas y diputados solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de analizar la situación en que se encuentran los depósitos de relaves mineros que existen en Chile, para lo cual dispondrá de un plazo no superior a 90 días y para el desempeño del mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Hago presente a la Sala que para la aprobación de la petición se requiere el voto favorable de 48 diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 26 votos; por la negativa, 6 votos. Hubo 9 abstenciones.

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- Rechazada la petición.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos René; Becker Alvear Germán; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; De Urresti Longton Alfonso; Goic Boroevic Carolina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Jaramillo Becker Enrique;

León Ramírez Roberto; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Robles Pantoja Alberto; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Bauer Jouanne Eugenio; Browne Urrejola Pedro; Cardemil Herrera Alberto; Edwards Silva José Manuel; Pérez Lahsen Leopoldo; Santana Tirachini Alejandro.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Barros Montero Ramón; Kast Rist José Antonio; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Squella Ovalle Arturo; Urrutia Bonilla Ignacio; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Ward Edwards Felipe.

-o-

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, pido que la Mesa salude a doña Dilma Rousseff, representante del Partido de los Trabajadores y primera mujer electa como Presidenta de Brasil. El saludo es para quien, estoy cierto, será una gran Presidenta latinoamericana.

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, seguramente la Mesa enviará un oficio en nombre de la Cámara de Diputados.

-o-

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, pido publicar en el tablero electrónico que en dos o tres minutos más comenzará el trabajo en la Comisión Mixta de Presupuestos, el cual se desarrollará el martes 2, miércoles 3 y jueves 4 de noviembre.

Los trece diputados titulares de la Comisión de Hacienda estamos obligados a ir al Senado para analizar ese tema.

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- Señor diputado, se publicará en el tablero electrónico que la Comisión Mixta de Presupuestos está funcionando.

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE EX DIPUTADO MARIO MOSQUERA ROA, RECIENTEMENTE FALLECIDO.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, la semana pasada, después de una larga enfermedad, falleció un honorable ex diputado de nuestra bancada, don Mario Mosquera Roa, que en paz descanse. Fue diputado por dos períodos: 1965-1969 y 1969-1973.

Por lo tanto, solicito guardar un minuto de silencio en su memoria.

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- Pido a la Sala guardar un minuto de silencio en memoria del ex diputado Mario Mosquera Roa.

Seguramente, los Comités Parlamentarios acordarán rendirle un homenaje.

-Las señoras diputadas, los señores diputados, los funcionarios y los asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.

V. ORDEN DEL DÍA

ACUERDO DE LA COMISIÓN BICAMERAL RELATIVO AL REGLAMENTO DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS.

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- Corresponde considerar el acuerdo de la Comisión Bicameral relativo al Reglamento del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

Diputado informante es el señor Patricio Melero.

Antecedentes:

-Acuerdo de la Comisión Bicameral, sesión 92ª, en 28 de octubre de 2010. Documentos de la Cuenta N° 8.

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **MELERO** (de pie).- Señor Presidente, en virtud de lo acordado en la Comisión de Régimen Interno, paso a informar a la Sala el acuerdo de la Comisión Bicameral, a que se refiere el artículo 66 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, con el fin de pronunciarnos sobre el Reglamento del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

Recordemos que este Reglamento surge de las modificaciones introducidas en la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, por la ley N° 20.447, de 3 de julio de 2010, que creó el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, cuya finalidad es la determinación del monto, el destino, la reajustabilidad y los criterios de uso de estos fondos públicos asignados por cada cámara a financiar el ejercicio de la función parlamentaria.

El inciso noveno del mencionado artículo 66 establece que este Consejo Resolutivo se

constituirá al inicio de cada período legislativo, oportunidad en que fijará sus normas de funcionamiento interno en todo lo no regulado por el Reglamento que deberá dictar una Comisión Bicameral, integrada por cuatro diputados y cuatro senadores, elegidos por la Sala de la Corporación a la que pertenecen.

En cumplimiento de las disposiciones legales antes citadas, el Senado designó para integrar esta Comisión Bicameral a los honorables senadores señores José Antonio Gómez, Antonio Horvath, Juan Pablo Letelier y Jovino Novoa.

Por su parte, la Cámara de Diputados designó a los honorables diputados señores Pedro Araya, Lautaro Carmona, Ramón Farías, Patricio Vallespín y quien habla. Dicha Comisión aprobó el Reglamento que hoy día se somete a consideración de la Sala.

¿Cuál es el contenido fundamental del Reglamento?

El artículo 1° establece que el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias es un órgano independiente, común a ambas ramas del Congreso Nacional, cuyo objetivo es determinar el monto, destino, reajustabilidad y criterios de uso de los fondos públicos destinados por cada Cámara a financiar el ejercicio de la función parlamentaria. En cumplimiento de esta labor, el Consejo oirá a las Comisiones de Régimen Interior del Senado y de Régimen Interno de la Cámara de Diputados.

El artículo 2° establece que se entenderá por función parlamentaria toda actividad que realicen senadores y diputados, ya sea a nivel distrital, en las circunscripciones senatoriales o en el ámbito nacional, para dar cumplimiento a las funciones y atribuciones que les confieren la Constitución y las leyes.

Es decir, no hay una visión exclusiva o excluyente de la labor del Congreso Nacional, tanto en Valparaíso como en Santiago. El Reglamento se hace cargo, en toda su

dimensión, de lo que significa el ejercicio del cargo.

El artículo 3° dispone que, para establecer las normas que regulan las asignaciones parlamentarias, se deberán considerar los acuerdos y resoluciones adoptados por los organismos internos de cada Cámara a los cuales hubiese correspondido regular estas materias y factores, tales como el territorio, la población, el aislamiento y otros de naturaleza similar.

Es decir, el Reglamento establece que los miembros del Consejo deberán considerar factores territoriales, de población, aislamiento o de naturaleza similar que puedan afectar, en un mayor o menor costo, el funcionamiento de cada parlamentario y las asignaciones que deberá recibir.

Sin perjuicio de ello, establece dos cláusulas muy importantes:

La primera, que todos los parlamentarios cuenten con una base mínima común de asignaciones y que cada una de éstas, a su vez, incluya un monto mínimo común.

Y la segunda, que no se consagre ninguna forma de discriminación arbitraria en la distribución de los recursos que se destinen para el adecuado cumplimiento de la función que llevan a cabo diputados y senadores.

Debo remarcar que se trata de discriminaciones arbitrarias, porque, sin duda, en virtud de los preceptos que he señalado, habrá discriminaciones, ya sea por territorio, lejanía, etcétera, como las que hoy existen en algunas asignaciones de movilización para las zonas más alejadas.

El artículo 4° señala que el Consejo estará integrado por un ex consejero del Banco Central, nominación que ha recaído en don Vittorio Corbo; un ex decano de una Facultad de Administración, de Economía o de Derecho de cualquier universidad reconocida oficialmente por el Estado, nominación que ha recaído en el ex decano y ex rector la Universidad de Chile, don Luis Riveros; un ex senador que se hubiere desempeñado en

esa calidad durante un mínimo de ocho años, nominación recaída en el ex senador señor Sergio Páez; un ex diputado que se hubiere desempeñado en esa calidad durante un mínimo de ocho años continuos o discontinuos, nombramiento recaído en el ex diputado Andrés Egaña, y un ex ministro de Hacienda o un ex ministro de Economía, Fomento y Turismo o un ex director de la Dirección de Presupuestos, nominación recaída en el ex director de Presupuestos don Alberto Arenas.

El Consejo, que ha comenzado a funcionar y ha elegido como Presidente al ex senador Sergio Páez, deberá establecer una propuesta, antes del 31 de diciembre, previo a haber escuchado a las Comisiones de Régimen Interior del Senado y de Régimen Interno de la Cámara de Diputados, sobre los montos de las asignaciones y su reajustabilidad.

También le corresponderá al Consejo resolver las dudas que tenga algún parlamentario en la forma de utilizar una asignación y resolverá, según lo que establece el Reglamento, dentro del plazo de treinta días.

El cargo de consejero es renunciable.

La función de consejero es incompatible con el desempeño de los cargos de ministro de Estado, subsecretario, intendente, gobernador, consejero regional y otros más que están detallados en el artículo 7°. Cada consejero desempeñará el cargo por un máximo de cuatro años y recibirá una dieta equivalente a 100 UF mensuales. El presidente del Consejo percibirá dicha suma incrementada en un 30 por ciento.

Los consejeros serán inamovibles en sus cargos, salvo que incurran en incapacidad, incompatibilidad o negligencia manifiesta en el ejercicio de sus funciones, así calificada por los tres quintos de los senadores y diputados en ejercicio.

Se deberá escoger a un secretario ejecutivo, nominación que ha recaído sobre el ex Secretario de la Corporación, don Carlos Loyola Opazo.

De acuerdo con el artículo 12, al presidente del Consejo le corresponde una serie de funciones, como presidir las sesiones y dirigir la discusión y votación; citar a sesión conforme a este Reglamento; suscribir el acta en la que consten los acuerdos del Consejo, así como las comunicaciones oficiales que se dirijan en nombre de éste y los demás documentos que requieran su firma; abrir, suspender y levantar las sesiones; fijar las proposiciones que hayan de discutirse; comunicar a las Mesas de cada Corporación los acuerdos del Consejo y representarlo cuando éste no esté en funcionamiento, debiendo dar cuenta de su cometido en la sesión más próxima que se celebre, y administrar los bienes asignados para el funcionamiento del Consejo y disponer de ellos con cargo al presupuesto de éste.

Asimismo, el secretario ejecutivo deberá suscribir los actos y contratos que el presidente del Consejo celebre en el ejercicio del cargo.

Según el artículo 14, al Consejo le corresponderá fijar el monto, destino, reajustabilidad y criterios de uso de las asignaciones, de acuerdo con la ley de Presupuestos que se establezca año a año; reunirse con las Comisiones de Régimen Interior del Senado y de Régimen Interno de la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en los artículos 3° y 15 de este reglamento; examinar la forma en que está operando el sistema de asignaciones establecido para senadores y diputados, sobre la base del informe que el Comité de Auditoría Parlamentaria deberá entregarle, a lo menos, semestralmente.

Cabe recordar que esto significa un cambio sustancial respecto de la forma como se han estado administrando los recursos de las asignaciones parlamentarias hasta hoy. Junto con existir el Consejo de Asignaciones, también se forma un Comité de Auditoría Parlamentaria, que tendrá la misión de auditar el adecuado uso de los recursos, y será responsabilidad del Consejo de Asignacio-

nes examinar cómo está operando. A su vez, dicho Consejo deberá informar cada tres meses, o antes si fuere del caso, a las Mesas de ambas ramas del Congreso Nacional sobre el funcionamiento del régimen de asignaciones adoptado.

El artículo 15 establece que el plazo máximo de que dispondrá el Consejo para resolver alguna inquietud o uso de una asignación solicitada por algún parlamentario será de treinta días.

El artículo 16 señala que la solicitud de aclaración que pida algún parlamentario o Comité respecto del correcto criterio para el uso de los fondos públicos que se reciben deberá efectuarse por escrito y con antelación a la realización de cualquier acto que pudiera contravenir las indicaciones que sobre esta materia haya emitido el Consejo.

A su vez, el artículo 17 dispone que cualquier diputado o senador podrá solicitar al Consejo que aclare, rectifique o reconsidere los acuerdos que éste adopte en el ejercicio de las facultades consignadas en las letras a), e) y f) del artículo 14. Es decir, en el Reglamento se establece una instancia de apelación o reclamo sobre las resoluciones que adopte el Consejo y éste deberá resolverlas en no más de treinta días.

Asimismo, la Mesa de la Cámara y su Comisión de Régimen Interno serán las encargadas de ejecutar los acuerdos del Consejo y de dar cuenta de éstos en sesión de Sala.

El Consejo adoptará sus decisiones con un quórum de mayoría, y podrá realizar sesiones especiales, si así lo requiere.

La ley de Presupuestos determinará anualmente, en la partida correspondiente al Congreso Nacional, los recursos necesarios para el funcionamiento del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y del Comité de Auditoría Parlamentaria. Asimismo, el presidente de dicho Consejo comunicará a los presidentes de ambas ramas del Congreso Nacional las necesidades correspondientes que se requieran anualmente

en la ley de Presupuestos para llevar a cabo esas asignaciones.

La primera sesión del primer Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias ya se realizó y eligió a su presidente. Se encuentra trabajando en la elaboración de las propuestas, tratando de no exceder el 31 de diciembre. Por lo tanto, con mayor razón podrá funcionar como corresponde con la aprobación de este Reglamento.

He dicho.

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, después de escuchar el informe tan claro y preciso del diputado Melero, expuesto no sin alguna pasión, anuncio que los socialistas vamos a apoyar la aprobación de este Reglamento, fundamentalmente porque constituye un paso hacia la objetivación e independización de los Comités parlamentarios de las materias de que se ocupa, particularmente la fijación de la dieta y las asignaciones parlamentarias. Ello aboga a favor de una tendencia que se instala universalmente, y por supuesto también en Chile, de mayor transparencia en la gestión pública de todas las instancias estatales.

Sin perjuicio de ello, quiero advertir lo siguiente.

El artículo 21, inciso segundo, establece que el secretario ejecutivo será designado por la Comisión Bicameral a que se refiere el artículo 5º y su remuneración será fijada por el Consejo, otorgándose a dicha Comisión la facultad de designar el cargo de secretario ejecutivo. En ese sentido, no se establece claramente cuál es la norma para designarlo. Es decir, si no hubiera acuerdo, no se sabe si es por mayoría. ¿O se exige la unanimidad de sus miembros?

Dado que en la práctica el asunto está resuelto para este período legislativo, no voy a

abundar en el asunto, pero lo planteo para su posterior precisión.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Ceroni.

El señor **CERONI**.- Señor Presidente, desde hace mucho tiempo anhelábamos la creación de este Consejo, que quedó establecido en la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, que finalmente determinará las asignaciones parlamentarias. El hecho de consagrar que un órgano totalmente independiente al Congreso Nacional fije y establezca las asignaciones parlamentarias -es decir, los recursos que necesitamos- constituye un tremendo avance hacia una total transparencia en el uso de nuestros recursos.

Pero también me parece importante destacar que el Consejo debe actuar con realismo y pragmatismo. O sea, debemos tener claro que el ejercicio parlamentario necesita recursos suficientes para desempeñar el cargo como corresponde y como lo demanda la ciudadanía.

Por eso, me parece muy importante que se haya establecido la necesidad de conocer la experiencia de cada Cámara. Por lo tanto, se escuchará a los encargados de la materia, los organismos internos de la Cámara de Diputados y del Senado, especialmente las resoluciones que se han adoptado en la práctica para una buena actuación. Es decir, las Comisiones de Régimen Interior del Senado y de Régimen Interno de la Cámara de Diputados son las instancias que tienen la experiencia, puesto que se han establecido una serie de apoyos a la labor parlamentaria, de asignaciones, debido a que la experiencia ha demostrado como necesario.

Me parece importante fijar que todos los parlamentarios perciban un monto común, pero también es claro que no se pueden es-

tablecer discriminaciones arbitrarias. Como señaló el diputado Melero, cabe precisar que hay diferencias en las asignaciones -y debe haberlas-, debido a la ubicación geográfica de los distritos o circunscripciones y al desplazamiento de los parlamentarios, desde el punto de vista de su movilización. Por ejemplo, sabemos que hay diferencias en las asignaciones de movilización, porque algunos se pueden movilizar en vehículos y otros en aviones. Entonces, me parece que debe quedar claro que tienen que existir diferencias, pero no deben ser arbitrarias.

En la bancada del PPD estamos absolutamente de acuerdo con ello y vamos a apoyar el acuerdo de la Comisión Bicameral. Es necesaria una total transparencia, para que finalmente la opinión pública tenga claro que no nos fijamos arbitrariamente y a nuestro gusto las asignaciones, sino que todo se ha hecho siempre tomando en consideración el buen ejercicio parlamentario.

Por lo tanto, apoyaremos el Reglamento del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, porque la independencia en la fijación de las asignaciones parlamentarias significará que la opinión pública tendrá muy clara esa materia.

Al respecto, solicito especialmente a los medios de comunicación que nunca más formulen críticas infundadas sobre esta materia.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Cardemil.

El señor **CARDEMIL**.- Señor Presidente, nuestra bancada votará favorablemente el acuerdo de la Comisión Bicameral relativa al Reglamento del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, que es fruto de un largo trabajo.

En la reforma a la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, se creó por

unanimidad una entidad denominada Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, cuya finalidad es nada más ni nada menos que la determinación del monto, el destino, la reajustabilidad y los criterios de uso de los fondos públicos asignados por cada Cámara a financiar el ejercicio de la función parlamentaria, tema tan criticado y observado por la opinión pública.

Pues bien, estamos independizando, en la medida de lo posible, la toma de decisión sobre esta delicada materia, para entregarla a un organismo autónomo y conformado por personas de alta calificación profesional y personal, con el objeto de evitar la crítica -que tiene muchos visos de justicia y de lógica- de que seamos juez y parte, como Cámara, como Comisión de Régimen Interno. Es decir, nos autogobernamos, administramos las platas y nos fijamos las asignaciones parlamentarias.

La idea es profesionalizar, a través de dicho organismo, la decisión en esta delicada materia, para hacerla más transparente, más argumentada, más lógica y más aprehensible por la opinión pública.

El Reglamento está bien planteado. Los colegas diputados y senadores trabajaron bien. El Consejo Resolutivo está conformado por personas que realmente son un lujo en materia profesional y personal. Además, tendrá un excelente secretario. La institucionalidad está bien ideada, por lo que a esta Cámara no le cabe otra alternativa que aprobar por unanimidad lo obrado por la Comisión Bicameral.

Por lo tanto, anuncio que vamos a concurrir con nuestros votos a ese objetivo.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pedro Araya.

El señor **ARAYA**.- Señor Presidente, apoyaremos el acuerdo de la Comisión Bi-

cameral, porque viene a resolver uno de los temas por el que más se ha cuestionado al Congreso Nacional, tanto a la Cámara de Diputados como al Senado, que dice relación con la entrega de las asignaciones parlamentarias.

Con la creación del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, la Cámara de Diputados y el Senado de la República aceptan voluntariamente que un organismo externo determine, fije y establezca el criterio de las asignaciones que recibimos los parlamentarios para nuestras funciones.

Quiero detenerme en dos aspectos. En primer lugar, buena parte de la discusión de la Comisión Bicameral que estudió el Reglamento del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias giró en torno a lo que se debía entender por labor parlamentaria. Al respecto, hubo un consenso generalizado en señalar que, en el caso de los diputados, la labor parlamentaria incluye todo tipo de actividades que se realicen a nivel distrital, que corresponde al territorio que representamos; pero eso no excluye el trabajo que uno puede hacer dentro de la misma región, situación similar a lo que ocurre en el caso de los senadores.

La Comisión fue bastante categórica en sostener también que, dado que nuestro Congreso tiene el carácter de nacional, nuestras funciones no se limitan exclusivamente al territorio que uno representa, es decir, al distrito, en el caso de los diputados, o a la región, en el de los senadores, sino que tenemos una representación de carácter nacional. En ese sentido, no se podrán limitar las asignaciones para que los parlamentarios cumplan funciones en otros lugares de la República.

Asimismo, hubo consenso en la Comisión Bicameral en establecer que, además de las labores propias del cargo de parlamentario, como legislar y fiscalizar, también lo son las de carácter político que uno pueda ejercer en función del cargo.

En esa línea, se discutió latamente en la comisión que, a diferencia de lo que sucede con otros cargos de la administración pública de elección popular, como los de alcaldes o de concejales -esperamos que en un futuro próximo lo sean también los de los Cores-, los cargos de diputados y senadores son eminentemente políticos que se ejercen en representación de un partido político, que desea que su ideal o su trabajo sea conocido a nivel nacional.

En este sentido, se estimó que la función política que se cumple como diputado no puede verse limitada en esta área.

También es importante señalar -y así puedo aclarar una duda del diputado Schilling- que el funcionamiento del Consejo será similar al de las comisiones de la Cámara de Diputados y del Senado. Es así que el Reglamento establece el quórum para sesionar y para adoptar acuerdos.

Finalmente, la creación de este Consejo fue una muy buena decisión, y debo informar que ya ha comenzado a funcionar. Esperamos que a partir del próximo año esté plenamente instalado tanto este Consejo como el Comité de Auditoría Parlamentaria, lo que sin duda permitirá mostrar que se ha hecho bien lo realizado hasta ahora, y que se entregan facultades a un organismo externo para que resuelva la cantidad de recursos que recibiremos para ejercer nuestra función pública. Asimismo, existirá un organismo, también externo al Congreso, que fiscalizará que esos recursos sean gastados adecuadamente, lo que apunta a un mayor nivel de transparencia y de tranquilidad para la comunidad en general.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).-
Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el acuerdo en los siguientes términos:

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar el Acuerdo de la Comisión Bicameral relativo al Reglamento del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

Recuerdo a las señoras diputadas y a los señores diputados que en representación de la Cámara integraron dicha Comisión los señores Pedro Araya, Lautaro Carmona, Ramón Farías, Patricio Melero y Patricio Vallespín.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 82 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasesa Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León

Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

CREACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE PORTABILIDAD NUMÉRICA. Tercer trámite constitucional.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje y con urgencia calificada de discusión inmediata, que crea un organismo administrador para la implementación de la portabilidad numérica.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, boletín N° 6964-15, sesión 92ª, en 28 de octubre de 2010. Documentos de la Cuenta N° 11.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el proyecto en los siguientes términos:

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje y con urgencia calificada de discusión inmediata, que crea un organismo administrador para la implementación de la portabilidad numérica.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 80 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume

Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- Despachado el proyecto.

TRANSFERENCIA DE CALIDAD DE SOSTENEDOR DE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL. Proposición de la Comisión Mixta.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Corresponde pronunciarse sobre la proposición formulada por la Comisión Mixta respecto del proyecto de ley, iniciado en moción, referido a las personas jurídicas soste-

nedoras de establecimientos educacionales, con urgencia calificada de suma.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión Mixta, boletín N° 7068-04, sesión 92ª, en 28 de octubre de 2010. Documentos de la Cuenta 12.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, la nueva Ley General de Educación estableció que las personas jurídicas sostenedoras de establecimientos educacionales debían ser de objeto único. Creo que es una buena decisión, porque se ha privilegiado y exigido legalmente que quienes se dediquen a la educación lo hagan con exclusividad.

Ello no quiere decir necesariamente que las que tenían objeto múltiple no tuvieran una buena dedicación al oficio educacional. Pero, claramente, al tener diversidad de objetos, distintos al educacional, se distrae del principal, que debe ser el esencial de una persona jurídica de esta naturaleza: la educación. Eso ha llevado a las personas jurídicas, desde la publicación de la Ley General de Educación el 11 de septiembre de 2009, a constituirse en personas jurídicas con objeto único.

Sin embargo, sus artículos transitorios no regularon la posibilidad de las personas jurídicas, que antaño funcionaban con objeto múltiple, de transferir la calidad de sostenedores a las nuevas personas jurídicas creadas para cumplir con el mandato de la nueva ley. Curiosamente, sí se contempló la posibilidad de que las personas naturales pudieran transferir la calidad de sostenedores a las personas jurídicas que las propias personas naturales crearen con objeto único, para cumplir con el mandato de la ley.

Eso ha generado una serie de inconvenientes para las personas jurídicas antes

mencionada y, de paso -digámoslo con toda claridad-, un reclamo legítimo, sobre todo de las iglesias evangélicas, de la comunidad evangélica. Digo que es un reclamo legítimo porque se contempla la posibilidad de transferir la calidad de sostenedores en el caso de las personas naturales, pero no en el de las personas jurídicas.

Hace poco celebramos anticipadamente, porque no se podía hacer un día domingo, sino durante nuestro régimen de sesiones, el Día de las Iglesias Evangélicas en el Salón Plenario, y muchos de sus integrantes se nos acercaron a plantearnos legítimamente su inquietud para que prontamente se tramite un proyecto que subsane el vacío legal. No es más que un vacío legal que no contempla que las personas jurídicas puedan transferir a las personas jurídicas creadas, cumpliendo la nueva ley, la calidad de sostenedor.

Por lo tanto, llamo a la Sala a aprobar el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley referido a las personas jurídicas sostenedoras de establecimientos educacionales.

Esto no sólo le pasa a la comunidad evangélica, también le sucede a la Iglesia Católica y le puede ocurrir a otras personas jurídicas existentes con anterioridad a la ley que, incluso, han hecho las adaptaciones del caso -es decir, han constituido las personas jurídicas de objeto único-, pero no pueden transferir la calidad de sostenedores a esas personas jurídicas creadas.

La aprobación del informe de la Comisión Mixta, integrada por diputados y senadores, va a subsanar el vacío legal descrito.

El diputado Gabriel Silber, uno de los integrantes de la Comisión Mixta, me señaló la importancia de subsanar este vacío legal, precisamente en el ámbito del homenaje y reconocimiento que la semana pasada hicimos a la Iglesia Evangélica, anticipándonos a la celebración del 31 de octubre. Por esa vía, las iglesias Evangélica, Católica, si estuviera en este caso, o cualquier persona

jurídica que se encontrara en condición similar podrían corregir la situación. ¿Qué ocurrió? Lo que sucede cuando se modifica una ley tan complicada -por su extensión, principalmente-, que requirió diversos debates y acuerdos políticos y, evidentemente, distintas concordancias jurídicas de textos, como fue la Ley General de Educación, publicada en septiembre del año recién pasado.

Cumplo un compromiso personal con el mundo evangélico.

Sólo la Iglesia Metodista -lo doy como dato- tiene más de 13 mil alumnos en Chile; es decir, hacen una tremenda contribución, no sólo espiritual, sino también formativa y educacional. Por lo tanto, no se puede seguir con este vacío legal. Al aprobar el informe de la Comisión Mixta, se subsana el vacío y, a partir de la promulgación y publicación respectiva, se podrá transferir la calidad de sostenedores a las personas jurídicas creadas, cumpliendo la ley. Lo paradójico es que crearon las personas jurídicas de objeto único en cumplimiento de la ley.

En resumen, con este proyecto de ley no sólo se subsanará un vacío legal, sino que también se resolverá una situación evidente de desigualdad ante la ley, porque así estaba contemplado para las personas naturales, y vamos a abrir un campo, necesario y fundamental, para que el mundo evangélico pueda seguir contribuyendo a la educación y formación de hombres y mujeres en Chile.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Monsalve.

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente, sin duda, el proyecto complementa lo que la Cámara de Diputados y muchos sectores de la sociedad chilena buscaron cuando se aprobó la Ley General de Educación.

Resultaba absolutamente inaceptable que hubiera personalidad jurídica para cumplir

distintas funciones, entre ellas la de educación. Alguien podía tener la personalidad jurídica para tener un supermercado, una carnicería y, además, un establecimiento educacional. Eso era completamente inaceptable.

En la discusión de la Ley General de Educación, el Parlamento estableció el requisito de tener personalidad única, con el fin de ser sólo sostenedor educacional. En primer lugar, esto tiene que ver con la importancia de un servicio que constituye un bien público, como es la educación.

En segundo lugar, se relaciona con la indispensable transparencia, porque el Estado, a través de la subvención educacional, entrega recursos de todos los chilenos a los establecimientos públicos, pero también a los particulares subvencionados. Pero cuando se realiza más de una función era imposible saber en qué se gastaban los recursos.

Por lo tanto, el proyecto resuelve un vacío legal y va a permitir cumplir con el sentido de la ley: que quienes se dediquen a la labor de la educación tengan personalidad jurídica única. En consecuencia, me parece que el proyecto va en el sentido correcto.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Mónica Zalaquett.

La señora **ZALAUQUETT** (doña Mónica).- Señor Presidente, celebro que la Comisión Mixta constituida para zanjar las diferencias generadas respecto de este proyecto de ley haya llegado a un acuerdo que nos permita, si la Sala así lo confirma, despacharlo en el plazo contemplado, por la urgencia que el Ejecutivo le ha otorgado, en atención a su importancia.

Si hay un tema en el que estamos todos de acuerdo es en que la educación de calidad es la clave que permitirá superar la pobreza que todavía golpea a miles de niños y niñas

en Chile y garantizarles una verdadera igualdad de oportunidades.

Por lo tanto, cada paso que demos en esta Cámara para perfeccionar la institucionalidad de los establecimientos educacionales y avanzar en las exigencias para quienes estén dispuestos a involucrarse con la educación parvularia, básica y media es determinante para la calidad de la educación y, al mismo tiempo, para ampliar las oportunidades de las instituciones que, teniendo la calidad, los medios y la voluntad de vincularse con esa tarea, lo hagan de acuerdo con la ley.

Quiero destacar algunos aspectos del proyecto que, a mi juicio, contribuyen en ese sentido, porque despejan todas las dudas que surgieron en algún momento respecto de los sostenedores.

En primer lugar, la clarificación respecto de la calidad jurídica que debe tener un sostenedor educacional. Es decir, si debe ser una persona natural y/o jurídica y, en este último caso, si debe ser de derecho público o privado, calidad jurídica que debe ser debidamente fiscalizada.

En segundo lugar, el proyecto despeja la limitación que se le imponía a una persona jurídica de derecho privado al obligarla a renunciar a otros giros sociales complementarios a la educación.

En nuestro país hay numerosas instituciones que, además de la educación, cumplen con una labor fundamental en la atención de niños o adultos mayores en situación vulnerable, de capacitación, de índole cultural o de apoyo social para la superación de la pobreza.

La limitación dejaba afuera a instituciones de gran calidad que desde hace muchos años están haciendo un aporte educacional y han sido actores importantes en la formación de varias generaciones.

Comparto la enmienda que ha aprobado la Comisión Mixta que permite resguardar que los sostenedores que se vean beneficiados con esta modificación, cumplan con los requisitos y condiciones exigidos por la ley.

Desde hace muchos años, la educación subvencionada particular está cumpliendo un papel determinante en la educación de miles de niños y niñas en nuestro país. Represento un distrito en el que este tipo de establecimientos constituye una alternativa que privilegian muchas familias que, dentro de sus posibilidades económicas, buscan la mejor opción para sus hijos.

Para estas familias es clave que se busque la armonía entre la exigencia que la ley les imponga para resguardar la calidad de la educación que imparten y los incentivos para que otras instituciones que cuentan con capital humano de primer nivel, además de experiencia y vocación, se sumen a la tarea de educar con excelencia.

Creo que la indicación que presentó el Ejecutivo cumple con este objetivo, porque no altera la esencia de la ley y, al mismo tiempo, permite que instituciones que han cumplido una labor educacional relevante, como la Corporación Metodista de Chile y otras personas jurídicas similares, detenten la calidad de sostenedores educacionales.

Por último, el gran desafío que tiene Chile es mejorar con urgencia la calidad de la educación y asegurar que todos los niños y niñas, sin distinciones, tengan acceso a una formación del mejor nivel, de nivel mundial, como dijo el Presidente de la República en su mensaje del 21 de Mayo recién pasado. Ese desafío se logra, a mi juicio, ampliando las oportunidades y no restringiéndolas; abriéndole las puertas a quienes, cumpliendo con los requisitos que la propia ley ha impuesto, cuentan con la capacidad técnica, material y, sobre todo, con la voluntad de sumarse a una tarea de la cual depende que Chile dé un salto no sólo en el desarrollo económico, sino también en un desarrollo social con equidad.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el proyecto en los siguientes términos:

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar la proposición de la Comisión Mixta recaída en el proyecto de ley, iniciado en moción, referido a las personas jurídicas sostenedoras de establecimientos educacionales.

Recuerdo a las señoras diputadas y a los señores diputados que las proposiciones de las comisiones mixtas se votan en su conjunto.

Asimismo, hago presente que el artículo único del proyecto es propio de ley orgánica constitucional, por cuanto incide en los requisitos para el reconocimiento oficial de los establecimientos educacionales, por lo que, para su aprobación, requiere el voto afirmativo de 69 señoras diputadas y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 86 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo

González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- Despachado el proyecto.

MODIFICACIÓN DE LEY N° 19.882, EN MATERIA DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE CARGOS DE SUBDIRECTOR MÉDICO. Primer trámite constitucional.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje, que modifica la ley N° 19.882, en materia de dedicación exclusiva respecto de cargos de subdirector médico, con urgencia calificada de suma.

Diputado informante de la Comisión de Salud es el señor Alejandro Santana.

Antecedentes:

-Mensaje, boletín N° 7140-11, sesión 68ª, en 17 de agosto de 2010. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Salud, sesión 90ª, en 26 de octubre de 2010. Documentos de la Cuenta N° 7.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **SANTANA** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Salud, me corresponde informar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en mensaje, que modifica la ley N° 19.882, que dice relación con la dedicación exclusiva respecto de cargos de Subdirector Médico, boletín N° 7140-11.

Con fecha 13 de octubre de 2010, se hizo presente la urgencia en carácter de suma.

La Comisión destinó cuatro sesiones para su estudio, en tres de las cuales se escuchó a las autoridades de Gobierno, entre ellas el ministro de Salud y asesores tanto de ese ministerio como también del Ministerio de Hacienda, y al Presidente del Colegio Médico.

De acuerdo con lo señalado en el mensaje, la idea matriz o fundamental del proyecto es introducir modificaciones en la ley

N° 19.882 con la finalidad de permitir que los subdirectores médicos cuyos cargos se han provisto según el Sistema de Alta Dirección Pública, opten por una jornada mínima de 33 horas semanales sin exclusividad, con la limitación de no ejercer, en el horario restante, labores de dirección, gerenciamiento, administración o similares a las realizadas como alto directivo público.

Para lograr esos objetivos, esta iniciativa legal está estructurada en base a dos artículos permanentes y dos transitorios.

El proyecto fue aprobado en general por la unanimidad de los miembros presentes, diputados señora Rubilar, doña Karla, y señores Accorsi, Lobos, Macaya, Melero, Silber, Torres y quien habla.

Durante el análisis de esta iniciativa legal, la Comisión contó con la colaboración del ministro de Salud, señor Jaime Mañalich Muxi; del asesor de ese Ministerio, señor Juan Cataldo, y el asesor del Ministerio de Hacienda, señor Enrique Arancibia.

En el mensaje se recuerda que mediante la ley N° 19.882 se introdujo una profunda modificación en la Administración del Estado con la instauración del Sistema de Alta Dirección Pública. Dicho Sistema tiene como propósito proveer a las instituciones gubernamentales de equipos directivos capaces de optimizar la gestión pública y la prestación de servicios a la ciudadanía en concordancia con sus políticas y programas.

En cuanto a las condiciones para el desempeño de los Altos Directivos Públicos, éstos tienen el deber, entre otros, de trabajar con dedicación exclusiva en periodos de nombramiento por tres años, renovables hasta por dos periodos de tres años.

Luego se expone la urgente necesidad de modificar el marco jurídico vigente, respecto de los cargos de subdirector médico de Servicio de Salud, de Hospital y de Centro de Referencia de Salud. Ello se justifica en razón de la singularidad de los referidos cargos, que deben ser ejercidos exclusiva-

mente por médicos, y la dificultad que se debe enfrentar en relación con el costo de oportunidad que representa para dichos profesionales, siendo cargos cuya naturaleza es la jefatura clínica de los niveles mencionados, lo que hace conveniente que puedan continuar el desarrollo de la experiencia clínica.

Por ello, y a pesar de tales circunstancias, existe la necesidad de avanzar en la provisión de los cargos de subdirector médico, pues hay un número importante de vacantes cuyos concursos para proveerlos han debido ser declarados desiertos porque no se ha reunido el número exigido por la ley para completar la nómina respectiva.

El ejercicio de los cargos de subdirector médico tiene particularidades que ameritan la modificación en estudio. Como prueba de ello, el mensaje entrega las siguientes estadísticas que comprobarían la urgencia de legislar sobre la materia. En tal sentido, indica que los cargos de subdirector médico constituyen el 24 por ciento del sector salud, que, a su vez, representa el 38 por ciento del Sistema de Alta Dirección Pública.

El Sistema considera 78 cargos de subdirector médico, de los cuales 28 corresponden a Servicios de Salud; 49 a hospitales y 1 al Centro de Referencia de Salud. Sin embargo, el promedio de postulantes a dichos cargos es de 11, registrándose incluso convocatorias que han debido ser cerradas con un único postulante.

A su vez, el 73 por ciento de los procesos de selección para cargos de subdirector médico se declaran desiertos por no reunirse, al menos, los tres candidatos idóneos para conformar la terna o nómina, conforme lo requiere la ley en el marco de la regulación de la Alta Dirección Pública.

Se ha logrado determinar que, si bien las causas para que ello ocurra tienen su origen en diversas causas concurrentes, los principales desincentivos dicen relación con el monto de las remuneraciones y con las con-

diciones de desempeño del cargo, en particular el deber de ejercerlo con dedicación exclusiva, pues conlleva el impedimento para el ejercicio de la actividad clínica más allá de las doce horas semanales que autoriza la ley actual. Dicho impedimento resulta contradictorio con la propia naturaleza del cargo, que es la de ser responsable de la gestión asistencial y, a la vez, jefe directo de los directores de especialidades médicas, quienes no validan e, incluso, resisten a una jefatura que no ejerce clínicamente.

De acuerdo con el informe financiero contenido en el mensaje, la aplicación de esta iniciativa legal no implica mayor costo fiscal.

El ministro de Salud expuso sobre los fundamentos que tuvo el Ejecutivo para presentar esta iniciativa legal que, en términos generales, son los reseñados en los considerandos del mensaje.

Señaló que este proyecto de ley que se somete al análisis del Congreso Nacional, en el contexto de avanzar y encontrar solución al problema derivado de la falta de postulantes, se consensuó y propuso en conjunto con la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, con el Consejo de Alta Dirección Pública y con la directiva nacional del Colegio Médico.

Recalcó que el problema que aborda el proyecto dice relación con el bajo interés de los profesionales médicos por ejercer los cargos de subdirección de hospitales y servicios de salud, incluso, ha habido casos en que se ha presentado sólo un postulante, razón por la cual no ha sido posible conformar las terna, aparte de las renunciaciones precoces cuando el cargo está ocupado. Lo anterior representa un escollo importante para el Consejo de Alta Dirección Pública, dado el alto costo de cada concurso. Por esta razón, hay un alto número de cargos públicos que no se han llenado.

¿Cuáles son los problemas que presenta la legislación actual en esta materia?

1.- De los cerca de mil cargos de Alta Dirección Pública, casi la mitad corresponde al área de salud. Es el caso de los directores y subdirectores médicos y de los subdirectores de administración, entre otros, de los cuales el 24 por ciento son subdirectores médicos.

2.- La exigencia de dedicación exclusiva es otro de los inconvenientes que se presentan en ciudades pequeñas, con bajo número de médicos especialistas. Con el sistema vigente, se saca del sistema asistencial clínico a un profesional calificado, lo que genera una nueva falencia en la atención.

3.- Se genera en el profesional médico un destino incierto en su carrera profesional, atendido el hecho de que debe optar por dedicarse a la administración, pero en un proceso que puede implicar el término del ejercicio de su especialidad médica.

4.- Desde un punto de vista cualitativo, el cargo de subdirector médico es de extraordinaria importancia. Quien lo ejerce debe demostrar autoridad ante los profesionales que desempeñan funciones clínicas calificadas y de difícil adquisición para el sistema. Es un hecho que, ante sus pares, una persona que ejerza el cargo en propiedad requiere cierto grado de autoridad profesional frente a ellos. Se quiera o no, así opera el sistema.

5.- Si bien se podría pensar que ejercer cargos de administración y, a la vez, desarrollar labores clínicas generaría eventuales conflictos de interés, la evidencia empírica demuestra que la circunstancia de mantener la obligación de la dedicación exclusiva del cargo, según el sistema legal vigente, no ha sido exitosa.

6.- Existe necesidad de proveer las vacantes de subdirectores médicos de hospitales y servicios de salud que no están siendo atendidos, debido a las bajas remuneraciones del sector.

¿Cómo enfrenta y cómo pretende solucionar el problema el proyecto de ley en estudio?

Como ya lo manifesté, la iniciativa permite a quienes postulen al cargo de subdi-

rector médico, a través de un contrato dual, optar por mantener su régimen remuneracional, según la Escala Única de Sueldos o la ley N° 19.664, que les permite acogerse a las 33 horas, pudiendo recibir, de esta manera, las asignaciones respectivas.

También los cargos de Alta Dirección Pública, en el segundo nivel jerárquico, como el de subdirector médico, seguirán siendo cargos concursables, con los derechos y deberes que se establecen para los mismos en el Sistema de Alta Dirección Pública. Sin embargo, se elimina la exigencia de dedicación exclusiva.

El señor Pablo Rodríguez, presidente del Colegio Médico, recalcó que el Colegio Médico ha emitido varios comunicados, a través del tiempo, en los que ha manifestado su parecer, en cuanto a que la autoridad de salud debe resolver la problemática que se produce en los cargos directivos de los servicios de salud y de los hospitales: las características del cargo, la dedicación exclusiva exigida y las bajas remuneraciones han ocasionado que múltiples llamados a concurso para proveer dichos cargos hayan sido declarados desiertos. A esto se suma la alta rotación de los mismos.

Concluyó manifestando que, a pesar de que gran parte del problema de los directivos médicos tiene relación con la determinación de sus remuneraciones, que se pueden considerar bajas, atendido el hecho de que se producen diferencias de hasta 300 por ciento respecto del sector privado, le parece una buena solución la propuesta de esta iniciativa.

Votación general del proyecto.

Junto con compartir los objetivos y fundamentos tenidos en consideración en el mensaje y luego de recibir las explicaciones del ministro de Salud y de los asesores de ese Ministerio y del Ministerio de Hacienda y la opinión del Colegio Médico, que permitieron a sus miembros formarse una idea sobre las implicancias y sobre la incidencia

real que tienen las modificaciones propuestas en el proyecto de ley, la Comisión procedió a dar su aprobación a la idea de legislar por la unanimidad de los diputados presentes señores Accorsi, Lobos, Macaya, Melero, señora Karla Rubilar y señores Santana, Silber y Torres.

Por las razones señaladas y por las que se consignan en detalle en el informe que tienen a la vista todos los colegas, la Comisión de Salud recomienda a la Sala aprobar el proyecto en informe.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Monsalve.

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente, no obstante tener algunos reparos, anuncio que voy a aprobar el proyecto de ley.

El Sistema de Alta Dirección Pública, que formó parte de la iniciativa sobre modernización del Estado, apuntaba a profesionalizar un conjunto de cargos directivos del sistema público y, además, a alejarlos de la contingencia política.

Desde esta perspectiva, mi primer reparo se refiere a la devastación que este Gobierno ha dado del Sistema de Alta Dirección Pública. Por lo menos, en los servicios de salud, no queda ninguno de los directores que fueron elegidos por este sistema. Lo mismo ocurre con los cargos de segundo nivel.

Respecto de los cargos de subdirector médico de los servicios de salud y de los hospitales, el hecho de que tuvieran dedicación exclusiva producía una limitación y muchos de ellos quedaban vacantes. Me parece bien que no se exija dedicación exclusiva para su desempeño.

Entonces, si no se establece la exigencia de dedicación exclusiva a quienes ocupen estos cargos, y se les da la posibilidad de dedicar 33

horas a labores de gestión de las redes asistenciales y, además, mantener su actividad privada, me pregunto, ¿qué garantía le pueden ofrecer a los ciudadanos chilenos quienes ocupan estos cargos? Si queremos modernizar el Estado, lo que debemos garantizar es que los gestores de las redes asistenciales cumplan con ciertas competencias. La pregunta que surge es ¿cómo podemos garantizar que quienes ejercen cargos de subdirectores médicos tengan las competencias, por ejemplo, para llevar adelante la gestión clínica, de recursos humanos o de liderazgo y construcción de equipos de trabajo que se requieren para la gestión de las redes asistenciales?

Me parece que la única forma de cauterarlo es que estos cargos sean provistos mediante un concurso del Sistema de Alta Dirección Pública, porque ello acreditaría que los postulantes cumplen con las competencias necesarias para desempeñar ese rol.

Lamentablemente, el Gobierno no ha querido escuchar, y en este proyecto de ley la garantía de no exigir dedicación exclusiva está dada para quienes ocupan el cargo como consecuencia de un concurso público, así como también para aquellos que son nombrados a dedo. En la Comisión de Salud, mediante una indicación quisimos limitar esta garantía sólo a quienes se habían hecho acreedores a desempeñar el cargo mediante concurso público. Por desgracia, fue rechazada por los parlamentarios de Gobierno. Creo que la proposición da garantías a quienes ocupan cargos de subdirectores médicos, pero no a los ciudadanos.

Lo que nos interesa en el proceso de modernización del Estado es que las personas que ejercen cargos de alta dirección pública cumplan con las competencias necesarias para desempeñarlos.

Lamento que el Gobierno no haya querido escuchar. A mi juicio, este proyecto va a permitir llenar los cargos de subdirectores médicos, pero no garantiza necesariamente que quienes los ocupen cumplan con las

competencias necesarias para desempeñarlos en buena forma.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Germán Verdugo.

El señor **VERDUGO**.- Señor Presidente, vamos a apoyar con mucho entusiasmo este proyecto, que responde a una urgente necesidad detectada hace ya bastante tiempo, cuando la Comisión de Salud se constituyó en investigadora de las irregularidades ocurridas en el Hospital de Talca.

En esa oportunidad, llegamos a la conclusión -lo que quedó establecido en el respectivo informe- de que una de las causas que originaban situaciones lamentables en los distintos establecimientos hospitalarios es, precisamente, la falta de directivos que se dediquen y asuman la responsabilidad de los actos que realizan.

El 29 de agosto de 2007 presentamos un proyecto de acuerdo -aprobado el 5 de diciembre de ese año-, mediante el cual solicitamos justamente lo que la iniciativa en análisis propone.

Desgraciadamente, en esa ocasión no se consideró oportuno tomar esta decisión de extraordinaria importancia y que tiene consecuencias fundamentales en la administración de los establecimientos hospitalarios.

Como se ha dicho, lo que ocurría era que no se presentaban las personas idóneas para cumplir tan importante labor. En definitiva, se optaba por llenar los cargos nombrando a dedo a quienes manifestaban alguna intención de desempeñarlos.

La iniciativa dará la posibilidad de que las personas que reúnan los requisitos para desempeñar esos cargos y sientan el compromiso que se debe tener con la salud pública para asumir una responsabilidad tan importante, puedan ocuparlos.

En consecuencia, Renovación Nacional dará su apoyo al proyecto y pide que se apruebe, ya que resuelve un problema gravísimo que ha sido causa de innumerables y graves situaciones en los distintos recintos hospitalarios.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Víctor Torres.

El señor **TORRES**.- Señor Presidente, no puedo menos que estar absolutamente de acuerdo con lo manifestado por el diputado Monsalve, respecto de la necesidad de mejorar las condiciones para proveer los cargos de subdirector médico en los establecimientos hospitalarios.

Si bien el proyecto no nos satisface totalmente, da cuenta de una realidad no menor en el Sistema de Alta Dirección Pública, aprobado por todos los sectores políticos, que requiere de manera urgente una revisión, a propósito de lo ocurrido durante el último tiempo: muchos funcionarios que desempeñan cargos provistos por este sistema, de una u otra forma se han visto afectados por el cambio de gobierno y se ha generado una situación de inestabilidad.

No estoy de acuerdo con la totalidad del proyecto, porque es obvio que para todos sería mejor que los cargos directivos fueran de dedicación exclusiva. Desde el punto de vista de la modernización del Estado, es preferible que los directores y subdirectores se dediquen ciento por ciento a la función administrativa.

Pero los montos requeridos para que dichos cargos tengan algún grado de competencia respecto de los ingresos que perciben los médicos en el mundo privado, aumentarían de manera sustantiva los costos para el sistema público.

Por ello, se ha buscado una salida alternativa que, más allá de aumentar los costos, signifique estimular a distintos profesionales

del ámbito de la salud, para que sientan algún grado de interés en postular y ocupar esos cargos.

El proyecto, al que daré mi aprobación, posibilitará la mejoría, al menos en términos cuantitativos, de los concursos públicos que actualmente no logran ser llenados en su totalidad. Sin embargo, y en ello también comparto la apreciación del diputado Monsalve, eso no necesariamente significará que lleguen los mejores profesionales a la administración.

Es obvio que en una situación de crisis como la que hoy enfrenta el sistema público de salud, sobre todo de redes asistenciales, necesita estimular a muchos profesionales médicos para que formen parte de la administración del Estado, y esperamos que con la modificación presentada, con la flexibilización que baja la cantidad de horas de dedicación al cargo de subdirector médico y la posibilidad de que ellos ejerzan de una u otra forma en el mundo privado, podamos atraer a mayor cantidad de médicos para desempeñar esos cargos.

Necesitamos de manera urgente consolidar los equipos de trabajo en los hospitales. Chile requiere, también de manera urgente, establecer los mecanismos de trabajo que permitan profesionalizar una labor que muchas veces se hacía de buena voluntad, con buena intención, incluso, con ánimo de servicio público; sin embargo, con un bajo grado de profesionalización.

Anuncio mi voto favorable y espero que la gran mayoría de los presentes en la Sala concurran con su voto afirmativo al proyecto, a pesar de las salvedades que he expuesto.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Santana.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, el proyecto constituye un claro avance que

permitirá mejorar las competencias del recurso humano en el servicio público de salud. Todos sabemos que mejorar la salud en Chile no sólo significa aplicar tecnología e incrementar la infraestructura, sino que también contar con personal altamente calificado que cumpla con labores tan difíciles como administrar el servicio público donde existe alta demanda.

Es evidente que existen restricciones y todos queremos que los cargos sean servidos con dedicación exclusiva por los profesionales encargados de desempeñarlos, pero también sabemos que las condiciones presupuestarias y las remuneraciones ofrecidas hacen imposible pretender contar con las personas con los perfiles más altos para desarrollar dichas labores.

La fórmula propuesta en el proyecto nos permitirá dimensionar el éxito futuro que esperamos quede en evidencia.

La flexibilidad que consagra el proyecto es muy importante para que los profesionales que tengan interés en prestar sus servicios en el sector público puedan combinarlos con sus expectativas en el sistema privado.

En esas circunstancias, anuncio el voto favorable de Renovación Nacional al proyecto, con el compromiso futuro de buscar nuevos modelos de gestión, en los que podamos seguir optimizando el recurso humano competente en ese sistema.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, el proyecto, que modifica la ley 19.882, en materia de dedicación exclusiva respecto de cargos de subdirector médico, apunta a uno de los ejes fundamentales, a la columna vertebral de una de las dificultades que históricamente se ha dado en la administración y gestión del sistema público de salud y, en

particular, en las subdirecciones médicas de los hospitales.

Digo esto porque, precisamente, una de las dificultades que ha enfrentado el Sistema de Alta Dirección Pública es la falta de candidatos para postular a los cargos de subdirector médico por la exigencia de dedicación exclusiva y la baja remuneración que se paga, lo que desincentiva el interés de buenos profesionales por incorporarse a gestionar el sector público.

En el sistema público de salud estamos llenos de hospitales con cargos desempeñados por subrogantes, porque los concursos de la Alta dirección pública no llegan a buen fin y, en muchos casos, no necesariamente se selecciona a los mejores.

Todo ello ha redundado en las críticas situaciones que se han producido en hospitales públicos, por desgracia, con demasiada reiteración, en los que las fallas de gestión generan errores en la atención de salud de la población, en especial de los sectores más vulnerables y más pobres. Son numerosos los ejemplos; casi mensualmente nos encontramos con algún hecho de esta naturaleza.

El Gobierno del Presidente Piñera ha hecho bien en poner el énfasis en uno de esos aspectos; hay muchos otros. No en vano experimentaremos un aumento histórico en el presupuesto de Salud, que sube en un 12,5 por ciento en comparación con el pasado, el cual pone el acento en las listas de espera, problema que se arrastra desde hace mucho tiempo.

La semana pasada, nuestra Corporación aprobó otro proyecto que también apunta a la gestión, al permitir que los tecnólogos médicos especializados en oftalmología puedan prescribir recetas y lentes para los vicios de refracción y otras anomalías. No cabe duda de que eso ayudará. Ahora, estamos analizando la modificación propuesta respecto de la dedicación exclusiva para el desempeño de los cargos de subdirector médico. Espero que esta mayor flexibilidad convoque a buenos profesionales.

Con más recursos en salud, se fortalecerá de modo importante la atención primaria. En fin, la actual administración está tomando el toro por las astas en aquellas cosas que se venían arrastrando por demasiado tiempo. Sin embargo, queda pendiente el tema de las especialidades médicas.

La Cámara de Diputados ya se había referido a todo esto que estamos legislando en el informe de la Comisión investigadora sobre la crisis hospitalaria de 2007, estudio que sigue siendo elemento guía de las actuales autoridades. El ministro Jaime Mañalich lo ha tomado como referente de la opinión del Congreso Nacional, que recoge el sentir ciudadano de lo que se debe hacer en salud.

Hago este análisis más de fondo, no sólo enfocado en el proyecto de ley en discusión, porque esta visión integral también permite enfrentar de la misma manera los problemas que se vienen repitiendo desde hace demasiado tiempo en el sistema público de salud.

Luego habrá que abordar la complementación público-privada en mejor forma y la reformulación para afrontar la deuda pública de los hospitales con los proveedores. De este modo, le vamos sacando grasa al esquema público y dando más musculatura para enfrentar lo que debe ser el compromiso de todos: entregar una mejor salud pública al país.

Por eso, la UDI apoyará con entusiasmo esta iniciativa, porque es buena, necesaria y ayudará. Además, porque va en la dirección correcta de los cambios estructurales de fondo, de esta cirugía mayor que hace tiempo veníamos diciendo que había que hacerle al sistema público de salud. Lo que se establece en relación con los cargos de subdirector no constituye la solución total, pero es un paso en el sentido adecuado.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI.**- Señor Presidente, el proyecto no avanza en el sentido de modernizar el sistema de salud.

Su idea matriz “es introducir modificaciones a la ley N° 19.882, con la finalidad de permitir que los subdirectores médicos, cuyo cargo se ha provisto según el Sistema de Alta Dirección Pública, opten por una jornada mínima de 33 horas semanales sin exclusividad, con la limitación de no ejercer, en el horario restante, labores de dirección, gerenciamiento, administración o similares a las realizadas como alto directivo público.”

Como expresé, no se avanza en el sentido correcto. Deberíamos sincerar de una vez por todas el costo de tener un subdirector médico, sea en hospitales o en servicios de salud, que se dedique exclusivamente a esta función.

No exigir la exclusividad para este tipo de función, con la relevancia y el presupuesto que representa, y disponer esta ficción de que no sólo se cuenta con las doce horas de docencia, pues también se pueden dedicar a otros fines, a la atención en la consulta médica, nos lleva inexorablemente a establecer servicios de salud y hospitales sin la atención que debería darse.

El camino es equivocado. Aquí debe fijarse el costo de oportunidad y pagarle a un profesional médico lo que corresponde para que se dedique exclusivamente a dirigir un servicio de salud. En caso contrario, muchos de nuestros electores seguirán quejándose de que a la hora que van al hospital, el subdirector médico está atendiendo en su clínica privada.

El Gobierno dice que este costo de oportunidad no se puede aceptar, porque los médicos ganan mucho dinero. En ese caso, propongamos un sueldo para que se dediquen de manera exclusiva al cargo público.

Eso sería avanzar en la modernización del Estado. No ocurre lo mismo con la aprobación de este híbrido, en el cual se dispone un beneficio para que ese subdirector médi-

co del servicio de salud o del hospital tenga cierta cantidad de horas en su clínica privada.

¿Quién regula esto? El director del hospital o del servicio de salud.

Al respecto, aclaro que en el proyecto viene algo de contrabando, al proponer lo siguiente: “Tratándose de los cargos de Director de Hospital o de Servicio de Salud seleccionados por el Sistema de Alta Dirección Pública, el máximo de doce horas de docencia a que se refiere el artículo 8° de la ley N° 19.863, se podrá destinar, en forma indistinta o combinada, al desempeño de la actividad clínica y asistencial, informando al Director de Servicio de dicha opción y la distribución que hará de las horas respectivas, en su caso”.

Luego, ¿de qué estamos hablando? ¡El director de servicio de salud le va a informar al propio director de servicio de salud que destinará una cantidad de horas a la actividad clínica o asistencial!

De este modo, se retrocede respecto de la exclusividad que se había consagrado para el desempeño del cargo de director de hospital o de servicio de salud. Estamos de acuerdo con las horas de docencia; así, los médicos que opten por la dirección de servicios de salud y de hospitales podrán continuar con ellas.

¿Ésa es una modernización efectiva? ¿Eso es destinar los recursos humanos a la dirección y complejidad que requieren?

Me pregunto -lamento que no esté el ministro de Salud en la Sala- cuál debe ser el presupuesto de un servicio de salud para que quien lo dirija tenga dedicación exclusiva. Asimismo, cuál es el presupuesto y la complejidad de un hospital -como puede ser el de mi región, el Hospital Base de Valdivia- para que el director o directora se dediquen exclusivamente al desempeño de ese cargo, más aún cuando fueron seleccionados por el Sistema de Alta Dirección Pública, y no encontrarlos atendiendo en su clínica parti-

cular en horario de funcionamiento de los servicios públicos en los que muchas veces los pacientes realizan la máxima demanda.

Hemos avanzado de manera sustancial en dedicación exclusiva en el caso de la profesión de abogado y en el desempeño del cargo de parlamentario. ¡Si en esto se debe hacer una opción.

Entonces, al médico que opta por dirigir un hospital o un servicio de salud, no le concedamos, además de las horas para la docencia, tiempo para lo que eufemísticamente se llama “el desempeño de la actividad clínica y asistencial, informando al Director de Servicio de dicha opción y la distribución que hará de las horas respectivas, en su caso”.

Me habría gustado contar con la presencia del señor ministro, pero igualmente solicito una adecuación legal, porque estamos ante una contradicción, pues el director del Servicio de Salud debe informarse a sí mismo. ¿De qué control hablamos? ¿De autorregulación?

Invito a los señores parlamentarios, como también a quienes siguen la sesión, a constatar que estamos ante un enorme retroceso en materia de gestión de salud.

La gestión de salud mejora con más recursos, en especial en el sector público, donde se atiende al 80 por ciento de la gente; pero también con la profesionalización de las funciones.

Por lo tanto, aquí estamos frente a una contradicción flagrante. Ojalá que si el ministro de Salud sigue la sesión al menos por internet, tome cartas en el asunto.

Como estamos ante una contradicción flagrante, pido que el proyecto vuelva a Comisión, a fin de que se efectúen las modificaciones pertinentes, porque, insisto, si continúa así, puede generar un enorme inconveniente.

Termino señalando que voy a votar en contra del proyecto, porque no mejora ni profesionaliza la gestión hospitalaria ni la condición de subdirección.

Más aún, esta modificación incluye de contrabando a los directores de hospitales y a los directores de servicios de salud que han sido seleccionados por el Sistema de Alta Dirección Pública.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Señor diputado, el proyecto ha sido calificado con suma urgencia. Por lo tanto, no corresponde que vaya a Comisión. Tiene que votarse hoy.

El señor **DE URRESTI**.- Perdón que insista, señor Presidente, pero hay un enorme error de redacción que debemos corregir. Claramente, hay una contradicción.

Por lo tanto, solicito que se vote en forma separada, porque la norma no corresponde. Es una flagrante contradicción que se desprende del propio texto del articulado, y el señor ministro seguramente estará dispuesto a efectuar la modificación.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Señor diputado, al respecto, se van a tomar las medidas pertinentes.

Tiene la palabra el diputado señor Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, voy a votar favorablemente el proyecto, como también lo anunciaron mis colegas doctores señores Monsalve y Torres. Pero, a diferencia del diputado Melero, no lo haré con entusiasmo, sino por una necesidad. ¡Y la necesidad tiene cara de hereje!

Si no aprobamos el proyecto, como dijo el diputado informante, lamentablemente, no se podrán llenar las vacantes en muchos hospitales, porque no se presentan postulantes para formar las ternas y decidir quiénes serán los subdirectores.

Coincido con el diputado Melero en que para mejorar la salud es necesario no sólo entregar recursos, que son muy importantes,

sino también realizar una buena gestión. Para eso, es fundamental el desempeño de quienes cumplen labores administrativas, en este caso, de subdirectores médicos.

Cuando digo que votaré favorablemente por necesidad, es porque la realidad indica que se deben ocupar esos cargos. Ello, se concretará a través del proyecto que va a eliminar la exigencia de la dedicación exclusiva y establecerá una jornada de 33 horas.

Peor es nada. Lo ideal sería tener subdirectores con dedicación exclusiva que, recibiendo los recursos necesarios, efectúen una buena gestión. Es fundamental una solución definitiva.

A propósito del informe de la Comisión, quiero destacar que uno de los grandes problemas que debemos abordar es el de las deudas hospitalarias, que siguen siendo cuantiosas. Al respecto, la del Hospital de Chillán. Ello se traduce en que los proveedores cobran más caros por los insumos y, muchas veces, demoran en llegar a las farmacias.

Además de contar con dedicación exclusiva, son cargos que deben tener permanencia y el tiempo suficiente, sobre todo si se han ganado a través de un concurso de Alta Dirección Pública.

Entonces, para mí lo ideal son 44 horas de dedicación exclusiva y permanencia por el tiempo que se determine a través de un concurso.

Como lo han indicado mis colegas médicos, es un problema que no sólo se produce con los subdirectores médicos, sino también con los especialistas.

En este momento, el Hospital de Chillán ha llamado a concurso para ocupar diez cargos de especialistas y no se han presentado los postulantes necesarios. Cabe consignar que los especialistas pueden postular a 11, 22, 33 ó 44 horas.

Como muy bien dijo el diputado De Urresti éste es sólo un parche. Lo que se necesita es tener en el sector público, en

todas las áreas, directores o subdirectores con dedicación exclusiva y llenar las plazas de especialistas, en particular en los hospitales de provincias, como Ñuble, Chillán y San Carlos, en los cuales se necesitan más de 41 profesionales, entre otros, anestesistas, otorrinolaringólogos, psiquiatras y oftalmólogos.

Como dijo el diputado Melero, esperamos que, con el proyecto de ley que aprobamos la semana pasada, podamos terminar con la falta de oftalmólogos.

Por lo tanto, el proyecto de ley lo votaré favorablemente, pero con mucho pesar. Me parece necesario y realista que se puedan llenar los cargos de subdirector médico de hospitales.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marco Antonio Núñez.

El señor **NÚÑEZ**.- Señor Presidente, entendemos el Sistema de Alta Dirección Pública como necesario. Se instaló a mediados de los años noventa para hacer realidad la profesionalización, la independencia y la mejora de la calidad de funcionarios públicos que ejercen como directivos.

Del total de cargos de alta dirección pública, casi un 40 por ciento corresponde al sector público de salud. De ese porcentaje, 78 cargos, la gran mayoría, el 24 por ciento, corresponde a subdirectores médicos de hospitales, de servicios de salud o de centros de referencia que, además, la ley contempla que deben ser desempeñados exclusivamente por médicos.

Por lo tanto, estamos asistiendo a una pequeña reforma del Sistema de Alta Dirección Pública, que ha sido violentado profundamente en los últimos meses.

Quiero hacer un paralelo entre lo que significa la aprobación de un proyecto de ley de dos artículos para resolver un problema

que habla de escasez y de falta de incentivos para que profesionales médicos ejerzan ese rol, y la decisión del gobierno del Presidente Sebastián Piñera de pedir la renuncia prácticamente a todos los funcionarios nombrados luego de oposición de antecedentes para cargos de Alta Dirección Pública. Se llama nuevamente a concurso y, finalmente, la terna, que, en teoría, es seleccionada por el Presidente, pero que sabemos que la hace el ministro de Salud, tiene que ver con definiciones de connotación política. Mucho se criticó el cuoteo durante los gobiernos de la Concertación -lo digo con todas sus letras-, pero, con la actitud conocida respecto del 40 por ciento de los cargos de Alta Dirección Pública que hasta ahora han sido cambiados sin argumentación técnica de fondo, ¿no habrá un alejamiento del sistema?

Aquí hay un arreglo evidente. Estamos asistiendo a una situación histórica. Vamos a pronunciarnos sobre el primer proyecto de ley enviado en ocho meses por el Ejecutivo en materias de salud. La gente pensó, por lo anunciado durante la campaña presidencial, que este año íbamos a dedicarnos a discutir la extensión del posnatal a seis meses, la eliminación del descuento del 7 por ciento al sector pasivo para Fonasa, y un proyecto de ley integral de medicamentos; pero no, se nos anuncia el aumento del 1 por ciento en la cotización privada, para consolidar la inequidad, y el proyecto en discusión es el primero que dice relación con algo lógico: permitir que aquellos profesionales médicos que van a asumir un cargo de Alta Dirección Pública, como subdirectores, puedan ejercer como especialistas clínicos, ya que la mayoría de ellos lo son.

El diputado De Urresti hizo una observación en cuanto a la capacidad de fiscalizar. En el caso de un subdirector médico de un servicio de salud, tiene que informarse a sí mismo, porque es autónomo, que las doce horas semanales de que dispone, según la ley, para ejercer la docencia, las va a ocupar

en docencia o en actividad clínica. Me parece que no reviste mayor complejidad que el subdirector médico le diga al director del servicio, con copia al subsecretario, que eso va a ocurrir, o que quede copia de la decisión del propio director del servicio, que este proyecto no contempla. Me parece algo razonable. No se agrade la capacidad de fiscalización ni de transparencia.

Por eso, aparece necesario votar a favor del proyecto; avanzar en la decisión de mejorar en un aspecto muy puntual el Sistema de Alta Dirección Pública; pero, reitero, después de ocho meses esperábamos más. El sector salud, según las últimas encuestas, junto con la seguridad ciudadana, siguen siendo áreas mal evaluadas y requieren cambios.

Le pedimos al ministro Mañalich que definitivamente abandone la Fénix II y se dedique a resolver los problemas de fondo.

Primero, las promesas que van a ser cobradas una a una. Los diarios de ayer recogían en Brasil cada una de las propuestas hechas por la candidata ganadora, Dilma Rousseff. Aquí, en la prensa nacional, no hemos visto la misma vocación de exigencia en cuanto a las promesas centrales en salud efectuadas durante la campaña del actual Presidente Sebastián Piñera.

La gran mayoría de la bancada del Partido por la Democracia va a respaldar este proyecto de ley. Termino haciendo un llamado para que las iniciativas sobre medicamentos y respecto del aumento -que dice relación con una decisión mayor de financiamiento- del 1 por ciento de las cotizaciones puedan ser discutidas más extensamente.

Hubo una indicación que se perdió por un voto, referida a que esta normativa rija para aquellos subdirectores médicos seleccionados por el Sistema de Alta Dirección Pública y no para los suplentes o aquellas personas que el gobierno nombra a dedo una vez que le pide la renuncia a un subdirector médico de servicio o de hospital.

Repito, vamos a votar a favor del proyecto, y esperamos que mejore la performance de los mensajes relacionados con los proyectos de ley de salud.

He dicho.

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, al igual que el colega que me antecedió, me habría gustado discutir aquí, por ejemplo, la supresión del 2 ó más por ciento de la actual cotización de 7 por ciento en salud de los pensionados. Por cierto, el 7 por ciento ya es injusto, pero ese 2 por ciento que se destina a licencias médicas no sólo es injusto, sino que absolutamente ilegal, toda vez que a los pensionados no se les cursan licencias médicas.

Hubo consenso nacional entre los distintos candidatos sobre ese tema y ahora, en noviembre, el undécimo mes de este año, hubiéramos querido debatir en esta Corporación una materia tan trascendente para los pensionados y el sector pasivo del país. En cambio, estamos discutiendo un proyecto que dice relación con una nueva flexibilidad para un componente profesional importante de la salud pública, pero en momentos en que hay toda una discusión pública en cuanto a la poca dedicación de los médicos a sus labores en los hospitales. Por cierto, no todos los médicos actúan así, pero aquellos que lo hacen enlodan a su gremio, a profesionales honorables, y generan un manto de duda y un juicio público legítimo respecto de la dedicación de los médicos en general. Hemos visto a médicos que firman muchas tarjetas y horas anteriores en un solo momento; no hay control de su asistencia y están más preocupados del ejercicio de la actividad médica privada que del cumplimiento de su horario en el sector público, por el cual pagan todos los chilenos.

Cuando ese tema aún no ha sido resuelto y todavía está pendiente en la opinión pública un signo de interrogación sobre el particular, en que unos pocos terminan enlodando a un prestigioso grupo profesional, pero que requieren -no por ser pocos- una solución clara respecto del control de las horas médicas en los establecimientos de salud, la propuesta del Ejecutivo es, simplemente, flexibilizar y eliminar la exigencia de la dedicación exclusiva.

El informe, donde hay opiniones del ministro de Salud, presenta inconsistencias profundas. El propio ministro de Salud, en su exposición explica que, “desde otra perspectiva, si bien se podría pensar que ejercer cargos de administración y a su vez desarrollar labores clínicas generaría eventuales conflictos de interés, la evidencia empírica -no sé cuál- demuestra que la circunstancia de mantener la obligación de la dedicación exclusiva del cargo según el sistema legal vigente no ha sido exitosa.”

El mismo ministro de Salud señala que al sacar a un profesional del área clínica para dedicarlo exclusivamente a la de la subdirección médica, incluso en comunas pequeñas, se genera un gran problema, porque hay pocos profesionales.

A contrario sensu, ya que la lógica lo permite, al acceder a que sus horarios de trabajo no sean con dedicación exclusiva y puedan, entonces, dedicarse a la labor clínica en comunas pequeñas, vamos a tener a un subdirector médico que ni siquiera alcanzará a cumplir la jornada completa o parcial de 33 horas mínimas, que corresponde a esa función.

Por otra parte, no es tal que no haya médicos. Es cierto que a los concursos para proveer cargos de alta dirección pública se presentan poco profesionales. Pero esta falta de interés no pasa sólo por las remuneraciones que pagan al sector público. Así, por lo menos, se señala en el informe. En muchos casos, postulan, por ejemplo, 11 médicos. Si

es así, no veo cuál es el problema para formar una terna entre ellos. No digo que haya menos interesados a cargos de alta dirección pública en el sector salud, sobre todo cuando es el mayor demandador de concursos. Un colega situó la demanda en 40 por ciento. Pienso que quedó corto; a mi juicio, llega a 50 por ciento. Repito, no veo que haya problema para conformar las ternas si los postulantes son 10, 11 ó 12; salvo uno, y que no dice relación con las remuneraciones, sino con el nivel de requisitos para postular. La legislación los ha flexibilizado como una forma de facilitar el llenado de los cargos. Sin embargo, todas las flexibilizaciones, absolutamente todas, han fracasado. Por eso, el Ejecutivo nos propone otra, la que está en total contradicción con lo que pide la opinión pública: la dedicación de los médicos a su pega, como corresponde. ¿Por qué? Porque el proyecto hace opcional la dedicación exclusiva. Ya no operará por mandato de la ley, sino que lo hará en función de la facultad que el proyecto otorgará a los médicos.

Por cierto las remuneraciones son bajas y debería estudiarse su mejoría; además, claramente, faltan médicos. Pero estos temas de fondo, la falta de médicos especialistas y las bajas remuneraciones, no se abordan en la iniciativa que discutimos, sino que se busca una solución, que nada le cuesta al erario, del cual se siente dueña la cartera de Hacienda, sin serlo. Lo digo así, porque el denominador común de los ministros de Hacienda, de los de antes y del de hoy, ha sido negar el aumento de la asignación de desempeño, que también es contemplada por la Alta Dirección Pública, con ciertos requisitos de tope. Y si la han aumentado, el incremento ha sido residual. Y no lo digo yo, lo dice el proyecto, lo dice el mensaje, lo dice la opinión de quienes participaron en la discusión.

Por lo tanto, seguiremos igual, es decir, con médicos dedicados a subdirección médica o con médicos dedicados a la clínica. Y en aquellas comunas en que él sea el úni-

co especialista, ni una hora tendrá que cumplir, porque entre salvar vidas y estar sentado en un sillón para hacer subdirección médica, va a estar por salvar vidas. En definitiva, el problema de fondo no se soluciona.

El proyecto es malo. ¡Pésimo! Lo peor es que es contrario a un anhelo de la opinión pública, cual es el control horario, la asistencia de los médicos y el cumplimiento de funciones. El incumplimiento horario de algunos profesionales en los hospitales públicos, de esos médicos que firman hasta seis días hacia atrás como si nada -así lo denunció un reportaje que conoció todo el país- desprestigian al gremio.

Repito, el proyecto no es la solución. El presidente del Colegio Médico, habla de una diferencia remuneracional de hasta 300 por ciento con el sector privado de salud. El decir, el mismo dirigente constata que esta iniciativa no es lo ideal, pero entre no aprobar nada, es mejor aprobar esto.

Por lo tanto, no me parece bien votar un proyecto que nada soluciona. Menos cuando su urgencia fue calificada de "suma", toda vez que ni siquiera se pueden presentar indicaciones en la Sala. Lo planteo, porque no estoy obligado a asistir a una Comisión a la que no pertenezco, pero sí en la Sala tengo todo el derecho a representar los intereses de la gente que me eligió, y revisar lo que las Comisiones nos presentan. Y este proyecto es malo.

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- Tiempo, señor diputado.

El señor **RINCÓN**.- Me quedan 15 segundos.

Nada se hace tampoco por la descentralización de los hospitales regionales, de los de comuna, que después del terremoto demostraron tener capacidad para brindar muchas más atenciones. Ahí aparecieron los recursos; extrañamente, después, volvieron a desaparecer.

He dicho.

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Lobos.

El señor **LOBOS**.- Señor Presidente, el problema que aborda el proyecto es uno, pero escucho hablar de otras cosas.

Es importante afrontar los temas de salud y requieren ser discutidos; pero en ocho meses de gobierno... En ese lapso no nace un bebé, ni tampoco pueden solucionarse los problemas acumulados durante casi veinte años.

El proyecto es muy sencillo. Lo que busca, por su intermedio, señor Presidente, para explicarle al diputado señor Rincón, es hacerse cargo de una realidad que tiene acéfalos a muchos hospitales.

Es cierto que el gremio médico gana buena plata; pero también es cierto que la mayoría de sus integrantes se prepara y tiene posgrados en el extranjero. Por esto, quieren el rango salarial que les corresponde. Es esta aspiración la que dificulta encontrar al profesional que se requiere para que asuma un cargo directivo en nuestros hospitales.

En la mayoría de las ciudades de Chile, la empresa más grande, la que tiene más gente contratada, la que maneja más presupuesto, incluso, muchas veces, más que el municipio, son los hospitales públicos.

Por lo tanto, es necesario mejorar las capacidades de quienes tienen que hacerse cargo de la subdirección médica de los servicios de salud y de los hospitales.

Lamentablemente, para proveer el cargo de subdirector médico, no pocas veces ni siquiera se logran formar las ternas, porque, amén de las capacidades que se exigen, a los profesionales médicos no los mueven con nada, habida consideración que les va muy bien en su actividad y no están dispuestos a sacrificar su vida profesional para dedicarla íntegramente a la administración.

Esa es la realidad y no podemos abstraernos de ella. Probablemente, para cargos si-

milares se puede contratar a muchos otros profesionales, pero para el de subdirector médico es difícil encontrar un médico cirujano que esté dispuesto, reitero a sacrificar su vida profesional para dedicarla íntegramente a la administración.

El proyecto se hace cargo de esa realidad y permite que un profesional, que tiene las capacidades, pero que no está dispuesto a sacrificar parte importante de su profesión, se interese en cooperar para que nuestro sector público de salud ande bien y que el usuario sienta que se está administrando de manera correcta.

Por eso, discrepo con lo que se ha dicho. El proyecto sólo hace lo que se puede hacer en un área que, de otra forma, sería inabordable. No le pidamos a un proyecto que viene a solucionar algo tan sencillo como es la dedicación horaria que tendrá el subdirector médico de un servicio de salud o de un hospital, que cambie las bases de nuestra previsión social; no pidamos cambiar los concursos, no pidamos arreglar, de una plumada, lo que no se ha hecho en mucho tiempo; no pidamos encontrar la panacea en un solo proyecto, chiquitito, que tiene que ser votado hoy en la Cámara. Si fuera así, en la última elección, todos los chilenos habrían dicho “sigan no más, porque todo está solucionado, todo está correcto”.

No quiero demonizar lo que se ha dicho ni tampoco decir que este proyecto es la solución para todos los problemas de la salud. Sí es la solución para un solo problema, cual es que hoy, tal como dijo hace unos minutos el diputado Melero, en muchas ciudades es absolutamente imposible encontrar a alguien que desee cooperar con su tiempo, puesto a disposición del Estado, para sacar adelante un establecimiento de salud.

Anuncio mi voto y el de mi bancada a favor de este proyecto. Estamos conscientes de que hay muchas mejoras por hacer, pero por algo hay que partir. Roma no se hizo en un día. Mi Dios se demoró siete días en cre-

ar el universo. Por eso, creo que en estos cuatro años nuestro Gobierno logrará plasmar grandes cambios.

He dicho.

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Accorsi.

El señor **ACCORSI**.- Señor Presidente, no estamos discutiendo el tema de fondo. Este proyecto de ley viene a ser un parche más de algo que hemos estado parchando en los últimos años. A mi juicio, mientras no otorguemos carácter prioritario a la salud pública, seguiremos teniendo los mismos problemas.

Chile es el único país donde los hospitales públicos funcionan medio día. ¡Eso no existe en ningún otro país! Lamentablemente, a través de políticas públicas se ha canalizado la dicotomía de tener un sistema público que tambalea y de fortalecer el sistema privado en el último tiempo. Así se advierte en el proyecto de ley de Presupuestos, donde una cantidad importante de recursos se destinarán a comprar al sector privado, no al sector público.

Hoy, los países más desarrollados ven que la demanda generada por las mayores expectativas de vida de la gente es muy difícil de atender mediante seguros privados y, por lo tanto, han decidido reforzar sus hospitales públicos. En Chile, las personas que pertenecen al sistema privado cotizan hasta cierta edad y después deben ir a parar a los hospitales públicos.

Hoy, la famosa comisión de expertos recomienda algo increíble: aumentar la cotización de salud. O sea, se busca reforzar el sistema privado, en contra de la corriente que existe en la actualidad en el mundo entero, que apunta a fortalecer los sistemas públicos de salud.

Mientras no tengamos hospitales que funcionen todo el día, difícilmente podremos

encontrar subdirectores médicos o profesionales que quieran hacerse cargo de esto.

Reitero que este proyecto es un parche que viene a solucionar un problema puntual, los problemas de fondo. Sin embargo, entre no tener nada y tener algo, prefiero aprobar este proyecto, pero con la convicción bien clara de que es sólo un parche.

He dicho.

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, el diputado Lobos tiene toda la razón cuando dice que aquí no se busca resolver todos los problemas de la salud pública, porque evidentemente este proyecto no es capaz de hacerlo. Incluso más, tampoco es capaz de hacer aquello para lo cual fue concebido.

En la suma del mensaje se nos habla de un proyecto cuyo objetivo es legislar en materia de dedicación exclusiva respecto de cargos de subdirector médico. Pero parece que se está haciendo habitual en los mensajes del Ejecutivo tener que abocarnos a la lectura más fina de lo que históricamente se conoce como “la letra chica”.

El diputado Lobos dijo que nos estamos abocando a un solo tema. Eso no es verdad, pues nos estamos abocando, al menos, a tres temas, porque hay dos que, en forma subrepticia, se incorporaron en el artículo 2º, que reemplaza el artículo 4º de la ley N° 20.261, cuando se faculta a los directores de hospitales o de los servicios de salud para destinar parte o la totalidad de las doce horas de docencia a que se refiere el artículo 8º de la ley N° 19.683, al ejercicio de la actividad clínica y asistencia.

En el fondo, lo que estamos haciendo aquí no es sino legalizar algo que en el sistema se conoce como los turnos “de chaqueta”, que son los que médicos cumplen, precisamente, dejando su chaqueta en el respal-

do de su sillón durante su jornada habitual de trabajo financiada por el sistema público, mientras con su delantal atienden sus consultas privadas.

No me parece correcto que se haga una diferenciación tan molesta, que puede resultar tremendamente incómoda para el resto de los profesionales de la salud. ¿Por qué se establece esta garantía sólo respecto de los médicos? ¿Por qué no se aplica el sabio principio que establece que donde existe la misma razón, debe existir la misma disposición, y, con ello, no romper un principio esencial y básico de nuestro ordenamiento jurídico, que es el de la igualdad ante la ley?

Por eso, a mi juicio, corresponde hacer reserva de constitucionalidad del proyecto, porque arbitrariamente se establece un beneficio, segregando diferentes profesiones de personas que se desempeñan al interior de un mismo sistema, el de salud.

Me asalta una tremenda duda acerca de la constitucionalidad de esta norma. ¿Por qué no permitir que kinesiólogos, tecnólogos médicos, enfermeras y fonoaudiólogos puedan sustituir sus doce horas de docencia por horas clínicas? Reitero, ¿por qué no aplicar el sabio principio que establece que donde existe la misma razón, debe existir la misma disposición?

Este proyecto de ley sólo está destinado a proteger los intereses y, me atrevo a decir más, los ingresos de los médicos, y no a modernizar el sistema público de salud, y, sin lugar a dudas, generará enormes conflictos con el resto de los profesionales del sector, por la incapacidad de tener una mirada más de conjunto respecto de lo que ocurre hoy al interior del sistema de salud pública.

Por ello, me permito pedir votación separada del artículo 2º, que reemplaza el artículo 4º de la ley N° 20.261.

He dicho.

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- Como hay varios diputados inscritos

para hacer uso de la palabra y el Orden del Día termina en cinco minutos, probablemente la discusión de este proyecto continuará mañana en el primer lugar de la Tabla, de acuerdo con lo que acordaron los Comités.

Tiene la palabra la diputada señora María Antonieta Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, éste es uno de los proyectos que dan pena sobre todo pensando en Chile. ¿Cómo no va a haber médicos dispuestos a prestar servicio en la salud pública? ¿Por qué debemos entregar esta concesión a médicos que quieren estar en el mundo privado? Esto es un drama, al cual se suma la clara intención del gobierno del Presidente Piñera de traspasar funciones de la salud pública a las clínicas privadas. Estamos hablando de más de 50 mil millones de pesos que se destinarán a *vouchers* que la gente llevará a las clínicas. Y, ¿qué están haciendo éstas? Agrandando sus dependencias, porque saben que les llegará una gran cantidad de “clientes” desde el sistema público de salud. Será estupendo para un habitante de la población La Pincoya ir a la clínica Las Condes, ya que nunca ha estado en un establecimiento de lujo. Pero no sé cómo reaccionaran los clientes de dicha clínica. Esa plata enriquecerá a los dueños de las clínicas, por lo cual se construirán muchos más establecimientos de ese tipo. Varias clínicas construyen cada vez más, y lo seguirán haciendo si tienen pacientes asegurados desde el sector público de salud. Entonces, es lamentable y triste lo que está pasando en ese sector.

Por eso, hago un llamado a los colegas de la Alianza a meditar sobre lo que está haciendo su gobierno y acerca de lo que significará la destrucción de la salud pública.

La semana pasada visite una oficina del Fonasa ubicada en el hospital Barros Luco Trudeau, la cual atiende a más de trescientas personas diariamente. ¿Quiénes son esas per-

sonas? Es gente anciana que viene de provincias a ese hospital base, la cual se acredita en el Fonasa para ingresar al hospital, entre muchos otros trámites. Pero, ¿que harán los pacientes de dicha institución si el señor Mikel Uriarte, ex presidente de la asociación de Aseguradores y actual director del Fonasa, cierra esas oficinas? Señor Presidente, por su intermedio ruego al diputado Salaberry que me escuche, ya que representa a un distrito de la zona sur de Santiago, de manera que se imponga sobre el cierre de la oficina del Fonasa que funciona en dicho hospital, la que atiende diariamente a alrededor de cuatrocientas personas ancianas que vienen de provincias, ya que necesitan sacar bonos para su tratamiento médico o acreditarse en Fonasa. Sin embargo, el señor Uriarte cerrará cinco oficinas del Fondo Nacional de Salud, por lo que sus usuarios deberán desplazarse al centro de Santiago para hacer los trámites. Pero, ¿cómo no piensa ese señor, que viene de las isapres! ¿Acaso los pacientes de las isapres son de primera clase y, por eso, en todas las clínicas aquéllas tienen sus oficinas? Es lamentable, porque significará entorpecer la salud pública y hacer que la calidad de vida de mucha gente sea aún peor.

Por ello, ruego a los colegas de la Alianza, en especial al diputado Salaberry, que representa a esa zona, que haga lo posible para que no se cierren esas oficinas, que funcionan con muy poco personal, porque dejarán a mucha gente absolutamente desprovista de un lugar donde realizar sus trámites en materia de salud.

He dicho.

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).-¿Habría unanimidad de la Sala para prorrogar por diez minutos el Orden del Día, dado que quedan tres diputados inscritos?

No hay unanimidad.

Para plantear un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, ¿de todas maneras someterá a votación el proyecto una vez terminado el Orden del Día? El hecho de que haya diputados inscritos, ¿no significará que la discusión del proyecto quedará pendiente para la próxima sesión?

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- De acuerdo con el Reglamento, su discusión quedará pendiente para la próxima sesión ordinaria, salvo que exista unanimidad para proceder de otra forma.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, este proyecto es muy importante y para mañana hay otros proyectos en Tabla. Por lo tanto, ¿podría recabar una vez más la unanimidad para votar el proyecto hoy después de las intervenciones de los colegas inscritos?

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- Solicito, una vez más, la unanimidad de la Sala para someter a votación el proyecto después de las intervenciones de los tres diputados inscritos.

No hay unanimidad.

En consecuencia, la discusión del proyecto continuará en la sesión ordinaria de mañana.

Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, estoy de acuerdo con que hay que mirar el proyecto en su mérito. Su objeto esencial es flexibilizar un avance que se logró mediante la ley sobre Alta Dirección Pública, que estableció la dedicación exclusiva. ¿Por qué se estableció la dedicación exclusiva? Porque se estimó necesario que determinados profesionales estuvieran dedicados exclusivamente a esa labor, en especial los subdirectores médicos, que tienen una función estratégica, ya que deben cautelar la calidad de la atención que reciben los pacientes que

acuden a los establecimientos públicos de salud. No se trata de cualquier tarea administrativa o financiera, sino de velar por la calidad técnica de la atención.

Desgraciadamente, la iniciativa significa un retroceso, dado que los faculta para dedicar parte de su jornada a atender sus consultas, lo que representa un problema muy serio, relacionado con la entrega de incentivos equívocos. Entonces, la solución debiera apuntar al aumento de los incentivos económicos o de sueldos, pero no retroceder respecto de una cuestión que consideramos fundamental y que se votó mayoritariamente a favor, porque es importante y necesaria.

En las últimas dos semanas recibí a lo menos a tres personas que se quejaron de la mala atención en los establecimientos de salud de Collipulli, Angol y Traiguén, entre otros lugares. Creo que estamos equivocados si, a través de este proyecto, autorizamos una jornada laboral más reducida para quienes deben estar pendientes de eso. Peor aún, me parece inmoral, porque en el mensaje presidencial se señala que esto se logró gracias a un acuerdo adoptado con el Colegio Médico de Chile. Mi colega Saffirio mencionó claramente que se está intentando proteger los intereses económicos de los médicos, en desmedro de la calidad de la atención de salud que se le entregará a la gente más pobre, que acude a los hospitales. No me parece razonable ni adecuado. Entiendo la necesidad de llenar esos cargos, pero a mi juicio el incentivo está puesto de manera equivocada. Entonces, abordemos el tema de una vez por todas. Tengo profundo respeto por esa labor y por algunos profesionales médicos, pero también serios cuestionamientos a la labor de otros, porque no están haciendo bien su trabajo. Me pregunto, ¿cuándo fiscalizaremos el cumplimiento de la jornada laboral establecida en los contratos y de la adecuada atención a los pacientes, independientemente de su nivel socioeconómico? En mi opinión, nos estamos equivocando gravemente.

Por las razones expuestas, no puedo votar a favor el proyecto, y desde ya anuncio mi voto en contra.

He dicho.

El señor **BECKER** (Presidente en ejercicio).- Ha terminado el tiempo destinado al Orden Día. Por lo tanto, la discusión del proyecto queda pendiente para la sesión ordinaria de mañana, en la cual figurará en el primer lugar de la Tabla.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO

MODERNIZACIÓN DEL ROL DE LOS CONCEJALES. (Votación).

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Corresponde votar por última vez el proyecto de acuerdo N° 143.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 73 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Eluchans Urenda Edmundo; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic

Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosaura; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

ENVÍO DE PROYECTO DE LEY PARA CREACIÓN DE PROGRAMA ESPECIAL PARA EGRESADOS DE LICEOS TÉCNICO-PROFESIONALES.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental).- Proyecto de acuerdo N° 144, de

los señores Verdugo, Delmastro, Browne, García, don René Manuel; Cardemil, Pérez, don Leopoldo; Santana, Martínez, Edwards y Bertolino, que en su parte resolutive dice:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia el Presidente de la República que envíe al Congreso Nacional un proyecto de ley que establezca la creación, en cada región del país, de una incubadora de microempresas, orientada especialmente a los alumnos de liceos técnico-profesionales, públicos y privados, para que, a través de un concurso de proyectos a nivel regional, puedan optar a diversos beneficios de apoyo al emprendimiento.

Esta incubadora de microempresas deberá otorgar, por un período mínimo de tres y un máximo de cinco años, la infraestructura y el apoyo administrativo para los alumnos microempresarios que hayan sido seleccionados.”

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Germán Verdugo.

El señor **VERDUGO**.- Señor Presidente, el proyecto de acuerdo responde a los requerimientos y necesidades observados durante mucho tiempo, de los egresados de los liceos técnico-profesionales.

Hay muchos alumnos y jóvenes que tienen capacidad para emprender, para crear y para arriesgarse, que son los elementos básicos de los futuros empresarios, pero que no cuentan con el apoyo necesario para llevar a cabo sus proyectos personales.

Mediante un proyecto de la municipalidad de Talca, intentamos crear una incubadora de microempresas. Se obtuvieron los recursos para ello por medio del Fondo Nacional de Desarrollo Regional; pero, lamentablemente, no se pudo implementar el proyecto en la municipalidad, porque el requisito para lograr esos recursos fue que se lleva-

ra a cabo a través de la Corporación de Desarrollo Regional o bien de la universidad. Por supuesto, elegimos a la universidad para llevar a cabo el proyecto. No obstante, ésta no entendió el espíritu de la iniciativa.

¿Qué se pretende con este proyecto de acuerdo? Que a través de concursos de proyectos a nivel regional, puedan seleccionarse los que tengan viabilidad y que puedan llevarse a cabo.

Deseamos crear esta instancia de apoyo, porque sabemos que existen recursos a través de Sercotec y de la Corfo, pero falta un elemento básico, la asociatividad.

Por medio de este instrumento se puede tener todo el aparataje administrativo en común, por lo que es de extraordinaria importancia aprobar el proyecto de acuerdo.

Hemos visto y comprobado que muchos jóvenes que tienen estas capacidades se pierden, por cuanto no encuentran el apoyo necesario para llevar a cabo su proyecto y hacerlo realidad.

Por lo tanto, solicito a la Cámara aprobar el proyecto de acuerdo, pues me parece de extraordinaria importancia para los egresados de los liceos técnico-profesionales del país.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Gabriel Silber.

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, por supuesto que estamos dispuestos y llanos a apoyar el proyecto de acuerdo, pero lo importante es buscar otras vías de financiamiento para que se haga realidad la propuesta del diputado Verdugo.

Sin embargo, vemos con bastante preocupación que la educación técnico-profesional está sufriendo una merma en materia de programas de apoyo en el proyecto de ley de Presupuestos para 2011. Así,

por ejemplo, la merma del plan de equipamiento es del orden del 51 por ciento y el Programa de apoyo para prácticas laborales casi desaparece, a pesar de haber sido una política pública sostenida en el tiempo.

Así las cosas, más que nunca entendemos necesario el incentivo a la educación técnica de nuestro país, pero lamentamos que la preocupación de la Cámara sea similar a la del Gobierno, ya que no se plasma en el proyecto de Ley de Presupuestos de la Nación para 2011, particularmente en Educación.

Por eso, junto con anunciar nuestro entusiasta apoyo al proyecto de acuerdo en discusión, proponemos que los 3 mil millones de pesos otorgados al ítem honorarios de la cartera de Educación, se redestinen a la educación técnico-profesional del país.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Para hablar en contra del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, nada es más importante y necesario que desarrollar la capacidad emprendedora de los alumnos.

Se ha dicho que hay más de 100 mil estudiantes técnico-profesionales, lo que concuerda con lo que sucede en mi región, donde casi el 50 por ciento de los alumnos de enseñanza media son de colegios técnico-profesionales; pero creo que se debe empezar por donde corresponde.

En la actualidad, los colegios técnico-profesionales se debaten en una pobreza enorme de recursos y en niveles muy altos de obsolescencia de los elementos técnicos con los que están siendo preparados sus alumnos. Sólo a modo de ejemplo, la especialidad de mecánica trabaja con motores de hace cuarenta o cincuenta años y con vehículos que ya no están en el parque au-

tomotor; ni siquiera lo estaban cuando varios de nuestros colegas eran muy jóvenes. Por lo tanto, sus alumnos no cuentan con tecnología de punta, lo que impacta sobre su capacidad para incorporarse al mundo del trabajo.

Entonces, en forma previa a esta incubadora, que no es mala idea, se debieran fortalecer las especialidades técnicas con recursos apropiados, para que esos jóvenes tengan una adecuada formación.

Sin embargo, eso no guarda relación con lo que hemos visto en estos días en el presupuesto de Educación propuesto para el próximo año, en el que baja en 51 por ciento el ítem destinado a apoyar a los colegios técnicos- profesionales, lo que parece un contrasentido. Para qué hablar de lo que ocurre en mi región con las escuelas agrícolas, que preparan técnicos forestales, y con otras experiencias similares.

Me parece que, sin perjuicio de respetar la idea de mi distinguido colega Verdugo, primero debiéramos fortalecer la capacidad técnica de talleres y laboratorios de los colegios técnicos-profesionales, y, luego avanzar hacia una situación como la planteada.

Por esa razón, no estoy de acuerdo con el proyecto. Debíamos partir por donde corresponde, es decir, colocar más recursos para fortalecer y perfeccionar la educación técnico-profesional, a la que aspiran tantos jóvenes, en especial los más modestos, que buscan incorporarse rápidamente al mundo laboral.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Para hablar en contra del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, el Gobierno ha decidido congelar la educación técnico-profesional, lo cual es gravísimo. Dentro de ella hay soluciones de gran cali-

dad, otras regulares y algunas malas; pero se trata de fortalecer los programas.

En 2010, a la educación técnico-profesional se le sacaron 5.850 millones de pesos de su presupuesto para financiar los liceos bicentenario de excelencia, y tal como se ha dicho, para el próximo año, en vez de recuperar esos recursos, nuevamente disminuirán incluso los destinados a pasantías en el exterior y a un sistema de becas de estímulo. Es incomprensible lo que está haciendo la actual dirección del Ministerio de Educación con la educación técnico-profesional. Su argumento es que no está bien; puede ser, pero nuestro desafío es cómo fortalecerla y no cómo congelarla. Cada año de congelación de dicha educación significa un gran daño general.

Existe un centro de la Sofofa en Departamental, que todo el mundo lo evalúa como de gran calidad. Entonces, la pregunta es por qué no darle patrocinio sobre otro centro de formación técnica en vez de congelar la educación técnico-profesional.

Esperamos que este daño se corrija de aquí al término de la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos.

Finalmente, comparto lo que dijo el diputado Venegas, en cuanto a que se trata de ver la forma de fortalecer la educación técnico-profesional con los programas que tenemos en la actualidad, no de debilitarla. Ese es hoy el debate más importante.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- En votación el proyecto de acuerdo.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 48 votos; por la negativa, 15 votos. Hubo 6 abstenciones.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente). **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Ascencio Mansilla Gabriel; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Cardemil Herrera Alberto; Cerda García Eduardo; Cristi Marfil María Angélica; Edwards Silva José Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silber Romo Gabriel; Squella Ovalle Arturo; Torres Jeldes Víctor; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Cornejo González Aldo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Montes Cisternas Carlos; Pascal Allende Denise; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Venegas Cárdenas Mario.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Araya Guerrero Pedro; Auth Stewart Pepe; Ceroni Fuentes Guillermo; Jarpa Wevar Carlos Abel; Tarud Daccarett Jorge; Walker Prieto Matías.

FIJACIÓN DE SUBSIDIO DE VIVIENDA SIMILAR AL OTORGADO A DAMNIFICADOS POR EL TERREMOTO.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de acuerdo N° 145.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental).- Proyecto de acuerdo N° 145, de los diputados señores Morales, Gutiérrez, don Romilio; García-Huidobro, Hasbún, Álvarez-Salamanca, Urrutia, Bauer, Barros, Macaya y de la diputada señora Molina, doña Andrea, que en su parte resolutive dice:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a la ministra de Vivienda y Urbanismo que gestione los recursos necesarios a fin de equiparar el valor contenido entre los subsidios tradicionales para las viviendas y los subsidios entregados para ir en ayuda de los damnificados por el terremoto del pasado 27 de febrero, ya que en las condiciones actuales las empresas constructoras sólo dirigirán sus esfuerzos a la construcción de estas últimas, quedando las familias que aspiraban a subsidios tradicionales, postergadas en el tiempo por causas completamente ajenas a su voluntad.”

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Celso Morales.

El señor **MORALES**.- Señor Presidente, el terremoto del 27 de febrero pasado dañó a

las personas en forma directa, debido a la pérdida de sus casas, pero también afectó las aspiraciones de un grupo de personas que, por largo tiempo, han postulado a los subsidios tradicionales para obtener su casa.

Antes del terremoto, la mano de obra en las zonas afectadas por él tenía valores alcanzables y podía solventarse con los subsidios tradicionales que se entregaban. Hoy eso no es posible, como tampoco costear los materiales.

Hoy se está produciendo un fenómeno que se debe reparar, ya que las actuales condiciones estarían afectando las legítimas aspiraciones de otros chilenos que deseaban tener la casa propia antes del terremoto, pero que a consecuencia de esa catástrofe, las ven postergadas de manera indefinida.

En efecto, las empresas constructoras, debido a la oferta y la demanda, el encarecimiento de los productos, la escasez de mano de obra y otros factores que inciden en la postulación para la construcción de viviendas por parte de esas empresas prefieren obviamente las casas subsidiadas por el terremoto, ya que ellas permiten financiar la obra en cuestión con un monto superior al que normalmente se entregaba, dejando postergada, por tanto, la postulación a la construcción de viviendas con subsidios “sin terremoto”, -o “no terremoto”, como se los ha llamado en las zonas afectadas-, creándose una sensación de frustración y postergación en todas las familias que ven que sus proyectos inmobiliarios pendientes no se pueden concretar en el tiempo inmediato.

Los denominados subsidios “con terremoto” son por un monto de 380 UF, en cambio los subsidios “sin terremoto” son de 330 UF, situación que no permite que se puedan construir dichos proyectos. Incluso, en proyectos de grupos habitacionales que tienen el subsidio en la mano, como ocurre en el caso de vecinos de Morza, de la comuna de Teno, la empresa que se adjudicó el proyecto se ha negado a construir y ha eli-

minado pavimentos y la construcción de segundos pisos, lo que se traduce en viviendas de menor calidad.

Por eso, pedimos que el Ministerio de Vivienda tome las medidas del caso para equiparar los montos de los subsidios tradicionales con los de los subsidios “con terremoto”, de 380 UF.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Juan Carlos Latorre.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, quiero manifestar a quienes presentaron este proyecto de acuerdo, que sería interesante que consideraran que, pese a que el Gobierno autorizó al Ministerio de Vivienda a asignar subsidios por 28 millones 500 mil unidades de fomento durante el presente año, al 15 de octubre recién pasado se han asignado por un monto que bordea, según cifras oficiales del ministerio, los 10 millones de UF, es decir, menos del 50 por ciento, en circunstancias de que faltan sólo dos meses para el término del año.

Por eso, este proyecto de acuerdo podría servir para que la Cámara, pidiera en forma unánime la diferenciación del presupuesto destinado a la reconstrucción respecto del destinado al plan normal del Ministerio de Vivienda. Al analizar las cifras actuales del presupuesto, se concluye que uno de los dos programas, el de la reconstrucción o el habitual, será tremendamente afectado, pese a que el Gobierno del excelentísimo señor Piñera ha estimado que en cuatro años construirá ochocientas mil viviendas, es decir, un promedio de doscientas mil por año.

En tal sentido, comparto la idea de que las autoridades del Ministerio de Vivienda debieran ser más precisas en qué se va gastar la plata, distinguir entre los presupuestos y buscar una fórmula que garantice la

priorización de la reconstrucción sin dañar el programa habitual del ministerio en materia de construcción de viviendas.

En esa línea, entiendo que el proyecto de acuerdo conlleva un llamado de atención sobre el funcionamiento del Ministerio de Vivienda.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para hablar en contra del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 54 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Eluchans Urenda Edmundo; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván;

Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Silber Romo Gabriel; Squella Ovalle Arturo; Torres Jeldes Víctor; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es: <http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII INCIDENTES

INFORMACIÓN SOBRE EVENTUAL PLANTEAMIENTO DEL SEREMI DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DE COQUIMBO EN MATERIA DE AHORRO FISCAL. Oficios.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- En el primer turno correspondiente al Partido Renovación Nacional, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En el turno del Comité Socialista, tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, en una jornada organizada por el Servicio Nacional del Adulto Mayor, el seremi de Gobierno de la Región de Coquimbo afirmó que el ahorro fiscal que realizaría este Gobierno durante los cuatro años de su gestión, derivado de menor burocracia y más eficiencia en el gasto, representaría el costo de la reconstrucción de uno o dos terremotos, lo que, a mi juicio, no tiene sustento presupuestario.

Creo que una afirmación así pone en juego la fe pública, más aún si se entrega ante una audiencia de más de doscientos adultos mayores. Además, si fuese así y el costo de la reconstrucción de dos terremotos puede ser absorbido por la vía de un mayor ahorro derivado de la enorme eficiencia de este Gobierno en sus cuatro años, no tendrían mucho sentido los proyectos de ley que el Presidente de la República ha enviado al Congreso Nacional para conseguir recursos extraordinarios, incluido el del royalty, que hipoteca el interés nacional en materia del cobre.

Por tanto, pido que oficiar al ministro de Hacienda y al director de Presupuestos para que señalen si es efectiva esta aseveración y, en el caso de ser afirmativa, que entreguen los antecedentes que lo acrediten.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE COMUNA DE RÍO NEGRO. Oficio.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, en esta oportunidad me voy a referir a una situación que aqueja a tres comités de vivienda del Programa de Protección del Patrimonio Familiar de la comuna de Río Negro, en la provincia de Osorno, cuyos nombres voy a anexar a esta intervención.

Quiero saber qué elementos han determinado que aún no tengan financiamiento sus proyectos presentados en el Serviu, a pesar de que en la misma comuna han salido beneficiados otros comités de las mismas carac-

terísticas, supuestamente, con puntajes en la Ficha de Protección Social superiores a los de estos comités, de los cuales voy a adjuntar sus detalles. Lo peor es que a esta altura del año ya van en la tercera postulación a dicho programa.

Por tanto, pido que se envíe un oficio a la ministra de Vivienda para que clarifique la situación real en la que se encuentran estos tres comités y vea la forma de entregar el apoyo necesario a estas familias, que provienen de diferentes sectores urbanos de la comuna de Río Negro, las cuales con mucha ansia esperan estos recursos para mejorar sus casas, las que en la gran mayoría de los casos son de una superficie promedio inferior a 40 metros cuadrados, por lo cual sus habitantes viven en condiciones de hacinamiento. Por lo tanto, se hace necesario ver la posibilidad de encontrar el financiamiento requerido para que se puedan iniciar las obras con la debida anticipación.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los señores diputados que así lo indican a la Mesa y de lo cual se está tomando debida nota.

INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE CONADI EN REGIÓN DE LOS LAGOS. Oficio.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, pido que se envíe un oficio al ministro de Planificación, con el objeto de que nos entregue antecedentes reales y efectivos sobre la grave situación que aqueja a la Conadi en nuestra región y -tengo entendido- a nivel nacional, respecto de la ejecución presupuestaria.

Tenemos en nuestro poder antecedentes que demuestran que a esta altura del año, en la Conadi de la Décima Región la ejecución del subsidio para la adquisición de tierras y del Fondo de Tierras sólo alcanza un porcentaje no mayor al 20 ó 25 por ciento, lo

cual hace imposible prever que, de aquí a diciembre, esa ejecución presupuestaria alcance al 30 ó 40 por ciento. Eso puede implicar pérdidas millonarias de recursos del Presupuesto 2010 para la Región de Los Lagos en el Fondo de Tierras, que contribuye enormemente a la compra y adquisición de terrenos mediante dicho subsidio por parte de familias que pertenecen a comunidades indígenas o a habitantes indígenas individuales de nuestra región. De ser efectiva esta información, estaríamos ante un hecho de extrema gravedad.

Por lo tanto, pido que el ministro de Planificación responda a esta honorable Cámara respecto de la veracidad de esa información. La Conadi, a través de su director nacional, se ha dedicado más bien a hurgar sobre lo que ocurrió en el pasado en dicha Corporación y se ha despreocupado totalmente de lo que dice relación con la ejecución presupuestaria, que es un aspecto fundamental para que esos recursos no se pierdan, no se dilapiden y lleguen a la gente que represento en la Cámara de Diputados.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los señores diputados que así lo indican a la Mesa y de lo cual se está tomando debida nota.

SALUDOS EN EL 177° ANIVERSARIO DE COMUNA DE CHAÑARAL. ANTICIPO DE RECURSOS PARA PAGO DE BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO A PROFESORES DE CHAÑARAL. Oficio.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- En el turno del Comité Mixto del Partido Radical Social Demócrata, del Partido Comunista e Independiente, tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero expresar mi saludo a los habitantes de la comuna de Chañaral, con ocasión de la celebración, el pasado 26 de octubre, de su 177° aniversario, el que hago extensivo a todas las autoridades locales, en particular a su alcalde, señor Héctor Volta, y a los integrantes del concejo.

En el marco de este reconocimiento, pido que se oficie al ministro de Educación para que envíe los antecedentes en relación con el caso de 34 profesores de esa comuna, que respaldan la gestión del señor alcalde, que ha pedido el pago anticipado de la subvención escolar, aproximadamente, por 340 millones de pesos, para pagar las indemnizaciones a estos profesores que se acogieron a jubilación anticipada.

Dicha petición está respaldada por el dictamen de la Contraloría General de la República N° 044766, de 2008, que señala que los profesores que se acogen al beneficio del retiro voluntario tienen derecho a recibir un bono, que no se contrapone a otros beneficios que tengan derecho a recibir por ley.

Este beneficio se sustenta en el artículo 2° transitorio de la ley N° 19.070, conocida como Estatuto Docente. Lo anterior se relaciona con lo señalado en el artículo 2° transitorio de la ley N° 20.158, que establece que la bonificación por retiro anticipado es compatible con cualquier otro beneficio otorgado por la ley.

En relación con esta materia, la ley N° 20.159 otorga expresa y permanente autorización al Ministerio de Educación para otorgar anticipos con cargo a los subsidios escolares, a fin de que las municipalidades puedan pagar las indemnizaciones señaladas en el artículo 11 de dicha ley.

Esta situación, que afecta a 34 profesores en particular, es crítica para 23 de ellos, porque, a pesar de haber jubilado, aún no pueden acceder a los beneficios de la jubilación anticipada.

Por eso, pido que se oficie al ministro de Educación, al alcalde y a los concejales de Chañaral, al presidente del Colegio Comunal y Provincial de Profesores, al presidente de la CUT provincial de Chañaral y a los profesores jubilados, toda vez que se trata de recursos que, en derecho, los favorecen.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión del diputado señor José Miguel Ortiz.

INFORMACIÓN SOBRE VENTA DE AGUAS DEL ALTIPLANO S.A. A CONSORCIOS JAPONESES. Oficios.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Restan dos minutos al Comité Mixto.

Tiene la palabra el diputado señor Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, sólo para pedir que se oficie a los superintendentes de Sociedades Anónimas y de Servicios Sanitarios y al director del Sernac, porque se acaba de concretar una transacción que, a mi parecer, resulta preocupante: la venta de Aguas del Altiplano S.A. a dos consorcios japoneses.

Uno de los compradores es una empresa estatal japonesa. Pues bien, el agua es un bien nacional de uso público y se ha permitido que la prestación de servicios públicos sanitarios esté en manos de privados; pero no resulta comprensible que una empresa estatal extranjera sea propietaria de las aguas

del norte. En realidad, allí no hay mucha agua, pero es preocupante que un Estado extranjero tenga dominio sobre este vital recurso.

Por eso, quiero que el superintendente de Sociedades Anónimas me informe sobre el registro de la sociedad anónima llamada Innovation New World Corporation of Japan. Quiero saber si está registrada y bajo la sepervigilancia de la Superintendencia de Sociedades Anónimas.

Por otra parte, la empresa Marubeni S.A. es dueña de Aguas Décima S.A., razón por la cual quiero que el director del Sernac me informe si tiene algún antecedente sobre el comportamiento de dicha empresa en relación con sus usuarios.

Respecto del superintendente de Servicios Sanitarios, quiero que me informe sobre los proyectos de desarrollo que existen y si éstos serán concretados por los dos consorcios japoneses que han adquirido Aguas del Altiplano S.A.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Ortiz y Sabag, de la diputada señora María Antonieta Saa y del diputado señor Lautaro Carmona.

Por haber cumplido con su objetivo, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.05 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. Oficio de S.E. el Presidente de la República**

“Honorable Cámara de Diputados:

En respuesta a su oficio N° 9063 de fecha 27 de octubre de 2010, tengo a bien manifestar a V.E. que he resuelto no hacer uso de la facultad que me confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República, respecto del proyecto de ley que modifica el Código Penal y el decreto ley N° 321, de 1925, para sancionar el “femicidio”, y aumentar las penas aplicables a este delito y modificar las normas sobre parricidio. (boletín 4937-18). Hago presente mi voluntad para los efectos de que el proyecto aprobado se remita al Tribunal Constitucional, para su consideración.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHEÑIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

2. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica el artículo 126 bis de la Constitución Política de la República, sobre territorios especiales de Isla de Pascua y Archipiélago Juan Fernández (boletín N° 6756-07).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

3. Informe de la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización recaído en el proyecto de ley que efectúa un aporte extraordinario al fondo común municipal, y compensa menores ingresos de comunas afectadas por el terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010. (boletín N° 7262-06).

“Honorable Cámara:

La Comisión de Gobierno Interior y Regionalización pasa a informar el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, de origen en un mensaje, que efectúa un aporte extraordinario al Fondo Común Municipal, y compensa menores ingresos de comunas afectadas por el terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010, y para cuyo despacho el Ejecutivo hizo presente la urgencia, con fecha 28 de octubre de 2010, calificándola de “suma”.

I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.

Con el propósito de facilitar la rápida comprensión de los alcances y tramitación de que ha de ser objeto el proyecto en informe, cabe señalar:

a) Que su idea matriz o fundamental es, según lo destaca el propio Mensaje, en primer lugar, efectuar un aporte extraordinario al Fondo Común Municipal a fin de mejorar la situación financiera de los municipios del país; y, en segundo, realizar un aporte directo como compensación por menores ingresos de municipalidades cuyas comunas fueron afectadas a consecuencia del terremoto y maremoto de 27 de febrero del año en curso.

b) Que el artículo 1° de la iniciativa es de rango orgánico constitucional, de conformidad a lo preceptuado en la segunda parte del artículo 122 de la Carta Fundamental, en relación con el artículo 14 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica, taxativamente, las fuentes de los recursos financieros que integrarán el Fondo Común Municipal.

c) Que el proyecto, en su totalidad, corresponde que sea conocido por la Comisión de Hacienda.

d) Que fue aprobado, en general, por unanimidad, con los votos de los señores Ascencio, don Gabriel (Presidente Accidental); Becker, don Germán; Campos, don Cristián; Farías, don Ramón; Lemus, don Luis; Morales, don Celso; Ojeda, don Sergio; Sabat, doña Marcela; Schilling, don Marcelo, y Ward, don Felipe.

e) Se designó Diputado Informante a la señora HOFFMANN, doña María José.

II. ANTECEDENTES.

A. El Mensaje

Según expresa el Mensaje, las características e intensidad del terremoto y maremoto del 27 de febrero pasado fueron de gigantescas dimensiones, provocando los desastrosos efectos por todos conocidos y lamentados, que someramente destaca, tanto respecto de las personas, como de las pérdidas económicas, sufridas en parte importante de la zona central de nuestro país.

Ello, motivó a que se declararan como áreas afectadas las Regiones de Valparaíso, del Libertador Bernardo O’Higgins, del Maule, del Biobío, de la Araucanía y Metropolitana de Santiago, mediante el decreto N°150, del Ministerio del Interior, de fecha 27 de febrero de 2010. Asimismo, en las Regiones del Libertador Bernardo O’Higgins, del Maule y del

Biobío, se decretó estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública. Agrega que, entre las instituciones más seriamente afectadas por la tragedia, se encuentra una gran cantidad de municipalidades ubicadas en las señaladas regiones, por lo que resulta necesario y urgente adoptar las medidas pertinentes que posibiliten a estas administraciones locales enfrentar adecuadamente y con recursos nuevos los problemas financieros y de gestión que se les han presentado. De allí, que el Gobierno ha estimado procedente proponer un aporte directo de recursos destinado a compensar los menores ingresos que aquéllas han obtenido el presente año en comparación con el anterior, y que se relacionan directamente con el terremoto y maremoto citados.

A modo de ver del Ejecutivo, tales recursos deben tener una fórmula de distribución distinta de la que se establece para el Fondo Común Municipal, atendido que sólo beneficia a las comunas que se encuentran en zonas afectadas por la catástrofe; y, además, por cuanto el factor de distribución del señalado Fondo considera diversas variables que no tienen relación con la disminución de ingresos.

La iniciativa en análisis, además, faculta al Fisco para distribuir \$10.000.000.000 (diez mil millones de pesos) adicionales, entregando a cada municipio concernido el total de las bajas brutas de ingresos sufridas por concepto de permisos de circulación, impuesto territorial y derechos de aseo, obtenidos en el año 2010 en comparación con el año 2009, cuyo monto, para cada municipalidad afectada, se determinará mediante decreto, que habrá de cumplir con las formalidades que indica, y en base a un sistema de cálculo que contemplará parámetros objetivos y transparentes, en base a la información que provea el Servicio de Tesorerías.

Atendido que dichos pagos ingresan en las arcas municipales en distintos meses dentro del año calendario, se procederá a efectuar una proyección del déficit que tendrían durante el año 2010 las municipalidades afectadas, en base a los menores ingresos brutos, existentes a la fecha, por concepto de recaudación de pago de permisos de circulación de vehículos motorizados, impuesto territorial y derechos de aseo.

B) Normativa Relacionada.-

El artículo 3° de la Constitución Política, en su inciso tercero, preceptúa que los órganos del Estado promoverán el fortalecimiento de la regionalización del país, como, asimismo, el desarrollo equitativo y solidario éntrelas regiones, provincias y comunas del territorio nacional.

Por su parte, el artículo 122 del referido Texto Fundamental, luego de consagrar la autonomía municipal para la administración de sus finanzas, entrega a una ley orgánica constitucional la creación de sus mecanismos de administración solidaria de los ingresos propios entre las municipalidades del país, denominado Fondo Común Municipal. Por último, entrega a la ley común (esto es, la ley de Rentas Municipales) el establecimiento de las normas de distribución de aquél

A su vez, el artículo 65, inciso tercero, de la Carta Magna indica que corresponderá al Presidente de la República la iniciativa exclusiva en la formulación de proyectos de ley que tengan relación, entre otras materias, con la administración financiera o presupuestaria del Estado.

En cumplimiento del mandato constitucional antes referido, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades -N°18.695- en su artículo 13, letra c), señala como constitutivos del patrimonio municipal, los ingresos provenientes de su participación en el Fondo Común Municipal; para indicar en su artículo 14, inciso tercero, los recursos que integrarán este Fondo.

Finalmente, el inciso cuarto de este artículo, precisa que su distribución se ceñirá a los criterios y normas establecidas en la Ley de Rentas Municipales (Decreto Ley N°3.063, de 1979).

El Título VI del texto de la señalada ley, que trata de la participación municipal en el impuesto territorial y del Fondo Común Municipal, en su artículo 38 se ocupa de la distribución de éste y, además, señala las pautas en base a las cuales ofrecerá la compensación solidaria y equitativa perseguida. En lo que respecta al primero de dichos aspectos, contempla los siguientes indicadores: a) Un 25% por partes iguales entre las comunas del país; b) Un 10% en consideración al número de personas pobres de la comuna en relación con la población pobre del país; c) un 30% en proporción al número de predios exentos del impuesto territorial de cada comuna con respecto al número de los mismos existentes en el país; y, d) Un 35% en relación a los menores ingresos propios permanentes del año precedente al cálculo, determinados conforme al procedimiento que indica, y definidos expresamente en el inciso segundo de la misma norma, ocupándose, además, de la situación especial de Isla de Pascua para tales propósitos (inciso tercero).

III. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO.

A.- General

a) Jefe de la División Jurídico Legislativa de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, señor Claudio Radonich

Señaló que para el Gobierno es evidente que las Municipalidades son las instituciones de la administración del Estado que están más cerca de los ciudadanos, que constituyen la puerta de entrada para que las personas accedan a servicios básicos como salud y educación, y que, por tanto, al apoyar su gestión y proteger sus inversiones, se contribuye a atender las necesidades de todos los chilenos.

En razón de lo señalado, el Gobierno central ha decidido presentar el proyecto de ley en debate, y que persigue un doble objetivo:

En primer término, realizar un aporte extraordinario al Fondo Común Municipal, por un total de \$10.000.000.000 (diez mil millones de pesos), con el que se beneficiará a las trescientas cuarenta y cinco (345) municipalidades del país, a distribuir entre ellas según las normas permanentes establecidas en el D.L. N°3.063 sobre Rentas Municipales.

En segundo lugar, realizar un aporte, por otros \$10.000.000.000 (diez mil millones de pesos) en directa compensación por los menores ingresos de aquellas municipalidades, cuyas comunas fueron afectadas directamente por el terremoto y maremoto de 27 de febrero de 2010, con el que, en cambio, se beneficiará sólo a las doscientas treinta y cuatro (234) municipalidades correspondientes a las comunas ubicadas en las zonas de catástrofe, señaladas en el D.S. N°150 del Ministerio del Interior de 27 de febrero de 2010, a saber, las regiones de de Valparaíso, Metropolitana de Santiago, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Biobío y de La Araucanía. Especificó que el objetivo de este último aporte es el de permitir a esas municipalidades enfrentar adecuadamente y con recursos nuevos, los problemas financieros y de gestión que se les han presentado a partir del 27 de febrero. Detalló que tal beneficio se concreta en compensar los menores ingresos que aquéllas han obtenido el año 2010, en comparación con el precedente, a causa directamente de la catástrofe. Sólo se reconoce como excepción, es decir, no se les favorecerá con el beneficio, a las Municipalidades de Lo Barnechea, Santiago, Vitacura, Las Condes y Providencia.

Agregó que la forma de distribución de este segundo aporte (\$10.000.000.000) consistirá en la entrega directa, a cada municipalidad beneficiada, de un monto equivalente al total de sus caídas brutas de ingresos, por concepto de permisos de circulación, impuesto territorial y derechos de aseo, correspondientes a los del año 2010, en comparación con los que hayan percibido, por tales conceptos, el año 2009, considerando para tal ejercicio comparativo, a efectos de determinar su base de cálculo, dos factores: primero, que los ingresos en arcas municipales son variables en los distintos meses dentro del año (los permisos de circulación de vehículos motorizados particulares pueden pagarse en dos cuotas, en marzo y agosto; el impuesto territorial se paga en cuatro cuotas: abril, junio, septiembre y noviembre, y los derechos de aseo se cobran en forma simultánea con el impuesto territorial); y segundo, que los ingresos brutos, existentes a la fecha, por concepto de los pagos señalados (permisos de circulación, impuesto territorial y derechos de aseo), han sido, en esas comunas, efectivamente menores, a causa del terremoto y maremoto.

En términos operativos, señaló, los cálculos para la determinación de los beneficios a repartir se harán sobre la base de variables objetivas y verificables, según información que sobre esos indicadores remita el Servicio de Tesorerías; por otra parte, si el total de las caídas de ingresos así calculadas fuere inferior a \$10.000.000.000 (escenario probable con información hoy disponible, según señaló), el saldo será distribuido por partes iguales entre el 60% de las municipalidades a las que les correspondiere percibir menor cantidad de recursos por este concepto, o aquellas municipalidades que no hubieren registrado menores ingresos brutos (las que tienen muchos predios exentos de contribuciones, pocos vehículos motorizados o poca recaudación por concepto de recolección de basura). Mediante Decreto del Ministerio del Interior, expedido bajo la fórmula “Por Orden del Presidente de la República”, que llevará además la firma del Ministro de Hacienda, se determinarán los montos que corresponderá transferir a cada municipalidad, considerando las variables señaladas, en la proporción y con el procedimiento de cálculo señalados en el proyecto de ley.

Finalmente, señaló, ambos aportes (uno extraordinario al FCM y otro compensatorio, por un total de \$20.000.000.000) se deberán efectuar a contar del mes siguiente al de entrada en vigencia de la presente ley, y serán financiados con cargo a recursos de la Partida 50, del Tesoro Público.

Esta Comisión compartió plenamente los fundamentos que ilustran la iniciativa en informe, aprobándola por asentimiento unánime. Participaron en esta votación los diputados ya individualizados.

B.- Particular

El proyecto en estudio consta de siete artículos que fueron objeto del siguiente tratamiento por parte de esta Comisión.

Artículo 1°

Éste faculta al Fisco para que, mediante el instrumento que especifica, por una sola vez, realice un aporte extraordinario al Fondo Común Municipal de diez mil millones de pesos a distribuirse según la normativa que indica.

La Comisión aprobó por la unanimidad de los presentes (10 votos) este artículo.

Artículo 2°

Esta disposición también autoriza al Fisco para transferir, por única vez, a los municipios ubicados en la zona afectada por el sismo, ocurrido en febrero del año en curso, determinada, en su oportunidad, por el acto administrativo que señala, hasta una cifra total de diez mil millones de pesos, a fin de compensar sus menores ingresos brutos habidos este año en rela-

ción al 2009, por concepto de permisos de circulación, contribuciones de bienes raíces y derechos de aseo (inciso primero)

En su inciso siguiente, esta norma se ocupa de establecer los criterios que, sucesivamente, se aplicarán para determinar el monto de los señalados menores ingresos sufridos en cada uno de los rubros antes indicados.

La Comisión aprobó el artículo por la misma votación señalada respecto del artículo anterior.

Artículo 3°

Éste se ocupa de la eventualidad que los referidos menores ingresos que afecten a las municipalidades ubicadas en las Regiones, ya determinadas como damnificadas por el mencionado fenómeno telúrico, sean inferiores a la cifra de diez mil millones, el saldo remanente beneficiará, en forma igualitaria, al 60% de las comunas que han de percibir menos recursos por tener menores ingresos brutos o por no haberlos registrado.

La Comisión aprobó el artículo por la misma votación señalada respecto del artículo 1°.

Artículo 4°

Esta norma especifica el instrumento administrativo que habrá de consignar los montos a ser transferidos a cada municipio, determinados en la forma aludida en el articulado precedente.

La Comisión aprobó el artículo por idéntica votación.

Artículo 5°

Éste se encarga de precisar que las municipalidades de Santiago, Providencia, Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea no serán beneficiadas con los recursos señalados en los artículos 2° y 3°, ya analizados.

La Comisión aprobó este artículo, también por la misma votación señalada respecto del artículo 1°.

Artículo 6°

Esta disposición fija la oportunidad -a contar del mes siguiente al de la publicación de la ley en proyecto-, en que se efectuarán el aporte y las transferencias contemplados en ella.

La Comisión aprobó el artículo por la misma votación señalada respecto del artículo 1°.

Artículo 7°

Éste, se ocupa del financiamiento del mayor gasto que irroque la aplicación de la presente iniciativa y cuyo monto es de veinte mil millones de pesos, señalando que se hará con cargo a los recursos que se consulten en la Partida 50 del Tesoro Público.

La Comisión aprobó este artículo por la misma votación precedentemente indicada.

IV. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADAS

No las hay.

V. ARTÍCULOS E INDICACIONES DECLARADAS INADMISIBLES

No las hay.

Concluida la discusión y votación particular, la Comisión somete a la consideración de la H. Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY

“Artículo 1º.- Facúltase al Fisco para que, mediante decreto expedido bajo la fórmula “Por Orden del Presidente de la República”, efectúe, por una sola vez, un aporte extraordinario al Fondo Común Municipal a que se refiere el artículo 14 de ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por un monto de \$10.000.000.000 (diez mil millones de pesos); los que se distribuirán según las normas establecidas en el decreto supremo N° 1.293, de 2007, del Ministerio del Interior.

Artículo 2º.- Facúltase al Fisco para transferir a las municipalidades de las Regiones señaladas como zona afectada por catástrofe por el decreto supremo N° 150 del Ministerio del Interior, de 27 de febrero de 2010, por una sola vez, y con el objeto de compensar sus menores ingresos brutos por concepto de permisos de circulación, de impuesto territorial y de derechos de aseo, obtenidos el año 2010 en comparación al año 2009, por un monto de hasta \$10.000.000.000 (diez mil millones de pesos).

Las municipalidades que registren menores ingresos brutos por los conceptos antes señalados, serán compensadas con el monto que resulte de la aplicación de los siguientes criterios, sucesivamente aplicados:

1. Para efectos de calcular los menores ingresos brutos anuales, en materia de pago de los permisos de circulación a que se refiere el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, se efectuará, para cada municipalidad de las regiones individualizadas, según la siguiente regla:

La diferencia negativa que resulte de comparar los montos anualizados de marzo del 2010, con respecto a marzo del 2009.

Para efectos de anualizar las cifras correspondientes a dichos ingresos, se multiplicarán los montos por el factor uno coma treinta y tres (1,33).

2. Para efectos de calcular los menores ingresos brutos, en materia de pago del impuesto territorial a que se refiere la ley N° 17.235, se efectuará, para cada municipalidad, una resta de los ingresos del mes de abril y junio de manera particular, según las siguientes reglas:

a) Las diferencias negativas resultantes de la comparación del mes de abril de 2010 con respecto a idéntico mes del 2009, y del mes de junio del 2010 con respecto al mismo mes del 2009, ambas anualizadas.

b) Para anualizar dichos menores ingresos, se multiplicarán los valores de los meses de abril por el factor tres (3), y los valores de los meses de junio por el factor dos (2).

3. Para efectos de calcular los menores ingresos brutos por concepto de los derechos de aseo a que se refiere el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, se efectuará, para cada municipalidad, una resta de los ingresos del mes de abril y junio de manera particular, según las siguientes reglas:

a) Las diferencias negativas resultantes de la comparación del mes de abril del 2010 con respecto a idéntico mes del 2009, y del mes de junio del 2010 con respecto al mismo mes del 2009, ambas anualizadas.

b) Para anualizar dichos menores ingresos, se multiplicarán los valores de los meses de abril por el factor tres (3), y los valores de los meses de junio por el factor dos (2).

Artículo 3°.- En el evento que el total de las caídas de ingresos, así calculadas, que registren los municipios de las zonas afectadas por la catástrofe, en su conjunto, fuere inferior a la suma señalada en el artículo precedente, el saldo que quedare será distribuido por partes iguales entre el 60% de las comunas a las que les correspondiere percibir menor cantidad de recursos por concepto de menores ingresos brutos o no hubieren registrado éstos.

Artículo 4°.- Mediante decreto del Ministerio del Interior, expedido bajo la fórmula “Por Orden del Presidente de la República”, que llevará además la firma del Ministro de Hacienda, se determinarán los montos que corresponderá transferir a cada municipalidad, según el procedimiento de cálculo señalado en los artículos precedentes.

Artículo 5°.- Las municipalidades contempladas en el inciso segundo del artículo 37 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, y en el artículo 1° del decreto con fuerza de ley N° 32-18.992, de 1991, del Ministerio del Interior, no percibirán los recursos contemplados en los artículos 2° y 3° de la presente ley.

Artículo 6°.- El aporte y transferencias contemplados en los artículos 1°, 2° y 3° se deberán efectuar a contar del mes siguiente al de entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 7°.- El mayor gasto que irrogue la presente ley, ascendente a \$20.000.000.000.- (veinte mil millones de pesos), se financiará con cargo a los recursos que se consulten en la Partida 50 del Tesoro Público.

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión de martes 26 de octubre 2010, con la asistencia de los señores Ascencio, don Gabriel (Presidente Accidental); Becker, don Germán; Campos, don Cristián; Farías, don Ramón; Hoffmann, doña María José; Lemus, don Luis; Morales, don Celso; Ojeda, don Sergio; Sabat, doña Marcela; Schilling, don Marcelo, y Ward, don Felipe.

Sala de la Comisión, a 29 de octubre de 2010.

(Fdo.): SERGIO MALAGAMBA STIGLICH, Abogado Secretario de la Comisión.”

4. Informe del Diputado don Rosauro Martínez Labbé sobre reuniones de las Comisiones de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado; de Energía y Minas y de Asuntos Indígenas y Medio Ambiente del Parlamento Latinoamericano, efectuadas en las ciudades de Veracruz y Quito, los días 19, 20 y 21 de agosto y 2 y 3 de septiembre de 2010, respectivamente.

“Señora Presidenta. H. Cámara, paso a informaros de los acuerdos de las reuniones de las comisiones de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado; de Energía y Minas y de Asuntos Indígenas y Medio Ambiente del Parlamento Latinoamericano, efectuadas los días 19, 20 y 21 de agosto y 2 y 3 de septiembre de 2010, en las ciudades de Veracruz y Quito, respectivamente.

En la Comisión de Seguridad Ciudadana se continuó con el debate de la Ley Marco sobre la Trata de Personas en las Américas y se incorporó la temática de secuestros, extorsión y homicidios.

Existe consenso que la trata de personas es un fenómeno que se da en todas las regiones del mundo, y ya no solo se habla de explotación sexual, sino también de turismo sexual, explotación laboral, matrimonios forzados, tráfico ilegal de órganos, entre otros.

Se hicieron sugerencias a la Ley Marco: 1) Que la trata de personas es muy distinta al tráfico de personas; 2) Incorporar el tema de la trata interna y 3) dar importancia a aquellas instituciones que se dedican a la investigación, pues sus estadísticas sirven al Poder Ejecutivo y Legislativo como fundamentos de sus resoluciones.

Respecto del tema secuestros, extorsión y homicidios, se sugiere que en la próxima sesión se traigan posiciones sobre la Ley Marco en materia de secuestro que refleje el peso de las corrientes políticas de cada uno de los países.

La Comisión de Energía y Minas que preside nuestro colega, Manuel Rojas, analizó los temas: Minería, Impacto Ambiental y Tributación Minera y Energía y Transporte.

Ambos temas se abordaron a partir de las experiencias de cada uno de los países representados, destacando los aportes de nuestros colegas, los HH. diputados Manuel Rojas y Javier Hernández.

Se acordó sostener una reunión conjunta con las comisiones de Agricultura y Servicios Públicos, Defensa del Usuario y del Consumidor, los días 11 y 12 de noviembre del año en curso y profundizar el tema de royalties e impuestos mineros, y cuyos resultados serían llevados a los respectivos congresos.

En la reunión de la Comisión de Asuntos Indígenas, se lograron los siguientes acuerdos: 1) Conformar un grupo de trabajo, para elaborar el proyecto de Ley Marco sobre Educación Intercultural Bilingüe, el que será presentado en la próxima reunión; 2) Designar a la diputada mexicana Magdalena Torres para dar continuidad al trabajo iniciado por la Comisión en el tema y recoger la información sobre políticas públicas de cada país, presentando un cuadro comparativo en la próxima reunión, sobre presupuestos indígenas; 3) Solicitar a la Secretaria de Comisiones, remitir a la Junta Directiva del Parlatino, la Declaración de Apoyo a la iniciativa Yasuni-ITT, de Ecuador, que busca mantener indefinidamente bajo tierra el crudo de las reservas que se encuentran en la reserva de la Biosfera Yasuni, Ishpingo, Tipuni Tambocochoa (ITT); 4) Conformación de un Grupo de Trabajo para abordar a fondo el Tema de trata de personas; 5) Solicitar a la Secretaria de Comisiones, remitir a la Junta Directiva del Parlatino, la Declaración de Apoyo por la situación presos Mapuches en Chile, a partir de una indicación de nuestra colega, la H. diputada Carolina Goic.

Y en la Reunión de la Comisión de Medio Ambiente, se acordó: 1) Constituir un Grupo de Trabajo para la confección de un borrador de Ley Marco sobre Cambio Climático y presentar un borrador de Declaración sobre el tema para ser aprobada por el Parlatino y presentada como aporte a la Cumbre de México; 2) Creación de un grupo de trabajo para avanzar la redacción de una propuesta de Ley Marco sobre los Glaciares, el que estará integrado, entre otros parlamentarios, por nuestra colegas, la H. diputada Cristina Girardi y 3) aprobar la resolución de apoyo a la iniciativa YASUNI ITT, elaborada conjuntamente con la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias.

Es cuanto puedo informar a esta H. Cámara.

(Fdo.): ROSAURO MARTÍNEZ LABBÉ, Diputado Vicepresidente Parlamento Latinoamericano.”

5. Informe del diputado don Rosauro Martínez Labbé sobre reunión extraordinaria de la Comisión de seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado con la participación del grupo de trabajo de la Comisión de Pueblos Indígenas en el Tema Trata de Personas. Panamá 14 y 15 de octubre de 2010.

“Señora Presidenta. H. Cámara, quiero informar del resultado de la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado con la participación del Grupo de Trabajo de la Comisión de Pueblos Indígenas en el Tema Trata de Personas del Parlamento Latinoamericano, efectuada los días 14 y 15 de octubre de 2010, en la ciudad de Panamá.

La agenda de trabajo abordó tres temas: Proyecto de Ley Marco para prevenir, sancionar y combatir la Trata de Personas; Lavado de Activos y Secuestros.

Del análisis y los debates donde destacó la participación de nuestro colega el H. Diputado Iván Norambuena, hubo coincidencia en: 1.- La necesidad de la realización de un diagnóstico del estado de situación respecto de los delitos de terrorismo, secuestro, trata de blanca, lavado de dinero, en cada uno de los países miembros del Parlatino. 2.- Construir un Registro Latinoamericano de Niños, de tal modo que se pueda facilitar la tarea de búsqueda y el combate a este flagelo. 3.- Registrar y analizar experiencias exitosas sobre estos temas en diferentes partes del mundo. 4.- Tender a desarrollar políticas no sólo represivas sino preventivas. 5.- Construir una identidad Latinoamericana que exceda lo estrictamente comercial (como el Mercosur) y abra la posibilidad – por ejemplo – de documentación común al estilo de la Comunidad Económica Europea. 6.- Auspiciar la elaboración de un observatorio latinoamericano y caribeño que promueva la articulación de propuestas, cambios y experiencias sobre estos temas para poder definir estrategias de intervención. 7.- Comprender que la ley es un marco, su debate es un punto de partida para el análisis del problema para luego enfrentarlo desde una mirada amplia y con estrategias comunes. 8.- Que estos delitos son parte de una problemática mundial que tiene una fuerte raigambre social de la que no son ajenas las crisis económicas, el modelo consumista, la competencia permanente, la necesidad de contar con medios materiales para insertarse socialmente.

Además, en la Reunión se lograron los siguientes acuerdos:

1. Elevar a la Secretaria de Comisiones el Proyecto de Ley Marco aprobado, a efectos de precisiones conceptuales.

2. Aprobación por unanimidad la Declaración de beneplácito por la designación de la ex presidenta de la República de Chile, Sra. Michelle Bachelet como responsable de la Agencia especializada en la Mujer – ONU MUJER.

3. Realizar la primera reunión de 2011 en Aruba, previas consultas con el Parlamento de dicho país, en el ámbito del Secuestro, Lavado de Activos y Extorsión; y la segunda, en Bolivia, durante el segundo semestre del año.

4. Enviar a la Secretaría de Comisiones, antes de la próxima reunión, los aportes, así como las leyes de los respectivos países, en relación a los temas a tratar, para ir estructurando el trabajo y hacerlo más productivo.

Es cuanto puedo informar a esta H. Cámara.

(Fdo.): ROSAURO MARTÍNEZ LABBÉ, Diputado Vicepresidente Parlamento Latinoamericano.”

6. Informe sobre la participación del co-presidente de la Comisión Parlamentaria Mixta Congreso Nacional de Chile Parlamento Europeo, diputado señor Pablo Lorenzini, y los diputados Sergio Aguiló y Carlos Vilches, en representación de la Cámara de Diputados en la OCDE, en el Palais de L'Europe, en Strasburgo los días 4 y 5 de octubre de 2010.

“Honorable Cámara:

Vengo en informar acerca de la participación que nos correspondió en nuestra calidad respectiva de Co-Presidente de la Comisión Parlamentaria Mixta Congreso Nacional de Chile-Parlamento Europeo y de los representantes de la Cámara de Diputados en la Oede.

La citada comitiva estuvo conformada por el Diputado Pablo Lorenzini (Presidente de la Delegación), Diputado Sergio Aguiló y el Diputado Carlos Vilches.

El objetivo principal de la reunión fue analizar las actividades de la Oede desde el último año con la especial recepción formal de la integración de la Delegación Chilena que se incorpora desde ahora oficialmente en estos Organismos. Recordemos que la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, se reúne anualmente en un Foro Plenario incluyendo a las Delegaciones de países no Europeos que son miembros de la Oede, a partir de ahora, Chile se ha incorporado formalmente. En este Foro se analizó las actividades especialmente en lo que se refiere a Asuntos Económicos y de Desarrollo y la contribución de la Asamblea en materias como Salud, Seguridad Social, Agricultura, Migraciones, Educación y Ciencia.

En primer lugar se nos dio la bienvenida como nuevo Miembro de la organización (junto a Israel y Eslovenia) asegurándonos 7 representaciones en igual número de votos para participar en futuros debates del Foro.

El detalle de las jornadas realizadas se encuentra en Anexo 1.

La primera parte se dedicó al análisis de la situación económica mundial y las expectativas para el corto y mediano plazo. Se recomendó la urgente necesidad de finalizar satisfactoriamente la Ronda de Doha, incluyendo un espíritu solidario con las Naciones menos desarrolladas.

También se mencionó el aporte de los Gobiernos para cubrir los déficit fiscales, estimándose que estos déficit podrán continuar a futuro lo que podría significar ajustes adicionales y regulaciones novedosas.

Especial énfasis se realizó al desempleo en muchos de los países de la Oede, el cual se proyecta aún por más de un periodo próximo, enfatizando la necesidad de recuperar el empleo, considerando las reformas que se requieran. Según lo expresado por el señor Moscoso (español) como informante,... “la recuperación está siendo más rápida que lo proyectado, pero los riesgos se estarían incrementando...”

Luego se realizó un análisis detallado de los principales países y su situación, como por ejemplo Brasil, México, USA, Japón, Corea, Turquía.

Especial mención se realizó a las tasas de interés y a la excesiva autoprotección comercial. También se expresó la importancia de acentuar los denominados Gobiernos Corporativos cuya práctica debe ser extendida para prevenir futuras crisis.

Uno de los aspectos tratados se refiere al trabajo de la Oede y al Consejo de Europa en relación a disminuir la evasión tributaria.

Otro aspecto ampliamente debatido fue el relacionado con el endeudamiento Público, demasiado alto y que afecta las finanzas públicas.

Finalmente el señor Moscoso hizo una referencia de nuestro país y al aporte que éste puede realizar a futuro en la Organización.

Se adjunta detalle de las propuestas y presentaciones realizadas durante el desarrollo del Foro, así como de los documentos previos entregados para su análisis y discusión (anexos 2, 3 y 4).

En otra sesión se analizó la estrategia, Gobernabilidad y financiamiento del Banco de Desarrollo del Consejo Europeo con una serie de recomendaciones para el comité de Ministros. (Anexo 5).

También se dedicó tiempo al debate sobre los Derechos Humanos, tema de gran interés con participación del Honorable Diputado Señor Sergio Aguiló. (Anexo 6).

Otros aspectos considerados fueron la Cultura, Ciencia y Educación (Anexo 7), Refugiados y Emigrantes (Anexo 8) y Salud (Anexo 9 y 10) con la participación del Honorable Diputado Carlos Vilches.

Durante el debate en relación al trabajo de la Oede su Secretario General, señor Ángel Gurría dio la bienvenida a la Delegación Chilena y resaltó la importancia estratégica de Chile por ser el primer y único país Sudamericano en incorporarse.

A nombre de la Delegación Chilena, su presidente Honorable Diputado Pablo Lorenzini intervino, agradeciendo dichos conceptos y asegurando que la Cámara de Diputados de Chile, a partir de ahora participará activamente en todos los Foros y Asambleas que le corresponda, con su aporte y experiencia y de hecho en la próxima semana en París, el 2 de noviembre, estará representada por la Presidenta de la Cámara de Diputados, Honorable Diputada Señora Alejandra Sepúlveda.

Adicionalmente, Pablo Lorenzini aprovechó la oportunidad de agradecer a los países miembros de la Oede, su aporte y efectiva ayuda durante los acontecimientos del Terremoto y Tsunami, ocurridos el pasado 27 de Febrero en nuestro país.

En forma simultánea en la Asamblea, el Presidente de la Delegación Chilena, Diputado Pablo Lorenzini y los Diputados Sergui Aguiló y Carlos Vilches, se reunieron en una Sesión Privada con el Secretario General de la Oede, Señor Ángel Gurría.

En dicho encuentro el Diputado Lorenzini y los Diputados Aguiló y Vilches, felicitaron a Ángel Gurría por su reelección como Secretario General de la Oede. Su reelección fue por consenso como todas las decisiones de la Oede. Chile apoyo su reelección porque le preció la persona más idónea para continuar conduciendo la Organización cuando tiene cuatro nuevos miembros (Chile, Israel, Eslovenia, Estonia), cuyo ingreso él apoyó como Secretario General.

A continuación, el Presidente de la Delegación, señor Lorenzini comentó que a partir de diciembre de este año comienzan las actividades por el cincuentenario de la Oede (fue creada en 1961), manifestándole al Secretario General que espera que venga a Chile durante 2011, año del cincuentenario de la Oede y que la Presidenta Sepúlveda en su próxima visita espera invitarlo a que visite el Congreso Nacional y además exponga ante parlamentarios chilenos en esa ocasión.

También se le informó al Secretario General como se ha recuperado la zona más afectada por el terremoto y se le invitó a visitarla cuando venga a Chile la próxima vez.

Por otra parte, se le consultó que actividades con parlamentarios están contempladas para el año 2011 en el marco de las celebraciones del cincuenta aniversario de la Oede, además de preguntar por los mecanismos que han creado o implementado otros miembros de la OCDE

para estrechar los lazos entre la Organización y los parlamentarios de esos países que pudieran servir de ejemplo para el caso de Chile.

Por último, se consideró aspectos como la cooperación que podría darse entre la Oede y nuestra Cámara de Diputados respecto a información, estudio, intercambio de funcionarios y una amplia y fluida relación.

Al finalizar y a nombre de la Delegación del Diputado Lorenzini entregó obsequios al señor Gurría y otros miembros de su Gabinete.

En la próxima visita es deseable presentar formalmente, con la presencia de la Presidenta de la Cámara de Diputados, la posibilidad de tener un Acuerdo de Cooperación con la OCDE en temas de común y mutuo interés.

Por otra parte, el Secretario General de la Oede agradeció la reunión y además señaló sus deseos de encontrarnos el próximo 2 de noviembre en el Seminario de Alto Nivel Parlamentario a desarrollarse en París, en la sede de la Oede.

(En anexo 11 se detalla dicho evento).

Se acompaña Biografías de todos los Participantes en este Foro (anexo 12) así como aquellos Parlamentarios que representaron y expusieron por sus países (anexo 13).

Finalmente se informa que la Próxima reunión de Seminario de Alto Nivel Parlamentario de la Oede, se realizará en París, el 17 de febrero del 2011, Foro al cuál nos corresponde asistir de pleno derecho.

Es cuanto puedo informar a la Honorable Cámara de la misión oficial encomendada.
Valparaíso, 27 de octubre de 2010.

(Fdo.): PABLO LORENZINI BASSO, Diputado de la República de Chile.”

7. Moción de los señores diputados Meza, Accorsi, Andrade, Burgos y Teillier.

Deroga la letra a) del artículo 161 del Código Penal, con el objeto de resguardar la privacidad. (boletín N° 7282-07)

“1.El libre ejercicio del periodismo, la libertad de expresión y la de informar, constituyen elementos fundamentales para el buen funcionamiento de la democracia. Tanto es así que sin la posibilidad de opinar libremente, denunciar las injusticias, investigar e informar a la ciudadanía, simplemente no existe un régimen democrático.

2. Sin embargo, en nuestro país existen prácticas y normas legales que restringen el ejercicio este Derecho Humano, que no tienen justificación bajo ningún parámetro por cuanto en Chile rige un Estado de Derecho y no en Estado de Excepción. Bajo dicho tenor se encuentra la ley N° 19.423 (Ley Otero), promulgada en 1995 y que tiene como objetivo resguardar la privacidad, sancionando con prisión y multas a quienes registren sonidos o imágenes privados o en recintos particulares.

3. Dicha norma dispone en el artículo 161 A) del Código Penal, que: “Se castigará con la pena de reclusión menor en cualquiera de sus grados y multa de 50 a 500 unidades tributarias mensuales, al que, en recintos particulares o lugares que no sean de libre acceso al público, sin autorización del afectado y por cualquier medio, capte, intercepte, grabe o reproduzca conversaciones o comunicaciones de carácter privado; sustraiga, fotografíe, fotocopie, o reproduzca documentos o instrumentos de carácter privado; o capte, grave, filme o fotografíe imágenes o hechos de carácter privado que se produzcan, realicen, ocurran o existan en re-

cintos particulares o lugares que no sean de libre acceso al público”. Se debe tener presente que esta Ley se ideó para enfrentar las repercusiones del caso “Piñeragate”.

4. A pesar de reconocer el legítimo derecho de cualquier persona a su privacidad, creemos que la Ley Otero ha derivado en una violación flagrante al derecho de informar e investigar actos delictivos, atropellos u actos de corrupción. Este cuerpo legal lo que hace en suma es penalizar la labor periodística de un modo ilegítimo, desproporcionado y anti democrático.

5. Por ello, es necesaria su derogación. Casos como las penas que tuvieron que cumplir el equipo periodístico de Chilevisión, que grabó a un juez en su despacho de la Corte, o los que ocurren contra los periodistas que cubren el llamado conflicto mapuche, como la incautación de material audiovisual y expulsión de documentalistas extranjeros, hacen necesaria dicha derogación.

6. Este precepto legal hoy es utilizado contra un periodista, Marcelo Garay, por fotografiar un predio en Padre Las Casas mientras reportaba en la Comunidad Autónoma Juan Quintremil, por ello se hace necesario reactivar la discusión sobre su mantención en nuestro ordenamiento jurídico.

7. Debemos destacar que Chile rindió examen el pasado 8 de mayo ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, y que entre las 77 recomendaciones que le fueron formuladas al Estado se le solicitó investigar los casos de arresto y deportación de periodistas y cineastas que documentan los conflictos suscitados en torno al pueblo mapuche.

8. Por todo lo anterior, presentamos el siguiente:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único: derógase la letra a del artículo 161 del código penal.

8. Oficio del Tribunal Constitucional

“Santiago, 26 de octubre de 2010.

Oficio N°4.988

Remite resolución.

Excelentísima señora
Presidenta de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 26 de octubre de 2010 en el proceso Rol N° 1.822-10-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad promovida ante este Tribunal en los autos Rol N° 12.186-2010, sobre proceso

arbitral interpuesto ante el Tribunal Arbitral de la Superintendencia de Salud, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que declaró su admisibilidad.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): MARCELO VENEGAS PALACIOS, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.”

A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DOÑA ALEJANDRA SEPÚLVEDA ORBENES
VALPARAÍSO”

9. Oficio del Tribunal Constitucional

“Santiago, 26 de octubre de 2010.

Oficio N°4.994

Remite resolución.

Excelentísima señora
Presidenta de la Cámara de Diputados:

Tengo a bien remitir a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 26 de octubre de 2010, en el proceso Rol N° 1.810-10-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, a los efectos que indica. Asimismo, se adjunta copia del requerimiento y de la resolución que declaró su admisibilidad.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MARCELO VENEGAS PALACIOS, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.”

A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DOÑA ALEJANDRA SEPÚLVEDA ORBENES
PRESENTE”

10. Oficio del Tribunal Constitucional

“Santiago, 26 de octubre de 2010.

Oficio N°4.996

Remite resolución.

Excelentísima señora
Presidenta de la Cámara de Diputados:

Tengo a bien remitir a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 26 de octubre de 2010 en el proceso Rol N° 1.790-10-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, a los efectos que ella indica. Asimismo, se adjunta copia del requerimiento y de la resolución que declaró su admisibilidad.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MARCELO VENEGAS PALACIOS, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.”

A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DOÑA ALEJANDRA SEPÚLVEDA ORBENES
PRESENTE”